



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 100 páginas
y Suplemento de 18 páginas de Sociedades

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	69
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	69

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	88

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	96
---------------------	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-285-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. María Cristina LLINARES

VISTO el expediente 5927/18 mediante el cual la doctora María Cristina LLINARES, eleva su renuncia al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Cristina LLINARES fue designada Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 6843 del 26 de octubre de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la mencionada funcionaria ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Dra. LLINARES en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la doctora María Cristina LLINARES (D.N.I. N° 11.628.534– CLASE 1955) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-286-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Blanca Ester LASCA

VISTO el expediente N° 89375/17 mediante el cual la doctora Blanca Ester LASCA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Blanca Ester LASCA, fue designada Juez en el Tribunal de Menores N° 3 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1238 del 17 de mayo de 2002;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 3434/07, los entonces magistrados de los Tribunales de Menores fueron designados en carácter de Jueces de Responsabilidad Penal Juvenil y Jueces de Garantías del Joven, siendo la mencionada magistrada designada como titular de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la Dra. LASCA ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085, respecto de la citada magistrada;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que no constan en la sede de la Secretaría, actuaciones en el marco de la ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con la Dra. LASCA;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por la doctora Blanca Ester LASCA (D.N.I. N° 5.764.472 – CLASE 1948) al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-287-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Roberto Joaquín MIRADA

VISTO el expediente 100684/17 mediante el cual el doctor Roberto Joaquín MIRADA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Roberto Joaquín MIRADA fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea, mediante Decreto N° 562 del 29 de abril de 2003;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. MIRADA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por el doctor Roberto Joaquín MIRADA (D.N.I. N° 11.521.483 – CLASE 1954) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-288-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Carlos Eduardo KOLBL

VISTO el expediente N° 5134/18 mediante el cual el doctor Carlos Eduardo KOLBL, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Azul, sede Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Eduardo KOLBL fue designado Defensor Oficial del Departamento Judicial Azul, sede Tandil, mediante Decreto N° 2256 del 30 de agosto de 1999;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.367, el doctor KOLBL pasó a desempeñarse en el Fuero Criminal y Correccional;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor KOLBL;

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo KOLBL (D.N.I. N° 12.885.526 - CLASE 1957) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Azul, sede Tandil, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-289-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Liliana CAMPESTRINI

VISTO el expediente 539/18 mediante el cual la doctora Liliana CAMPESTRINI, eleva su renuncia al cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Liliana CAMPESTRINI fue designada Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Quilmes mediante Decreto N° 2199 del 10 de agosto de 1995;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la doctora CAMPESTRINI ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, caratuladas: "CAMPESTRINI, Liliana, Titular de la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Quilmes s/ VELLO, Jorgelina Laura - Denuncia. Asimismo, acorde con la etapa procesal en la que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia de la Dra. Liliana CAMPESTRINI";

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8.085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la doctora Liliana CAMPESTRINI (D.N.I. N° 11.369.140 – CLASE 1954) al cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinetes de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-290-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Ana María SALATINO

VISTO el expediente 86229/17 mediante el cual la doctora Ana María SALATINO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana María SALATINO fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 3532 del 12 de septiembre de 1996;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando le sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora SALATINO;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con la mencionada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por la doctora Ana María SALATINO (D.N.I. N° 10.389.759 – CLASE 1952) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari

Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-13-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente 2417-6498/2018 Cpo. 1 y agregados Exptes. 2417-6497/18 y alcance 1

VISTO el expediente 2417-6498/2018 Cpo. 1 y agregados Exptes. 2417-6497/18 y alcance 1 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, originado a partir de la situación irregular que presenta la empresa "RÍO PARANÁ S.A.", en su carácter de prestadora de las líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416 de transporte público intercomunal de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician como consecuencia de los incumplimientos registrados por parte de la empresa "Río Paraná S.A.", referidos a sus obligaciones legales y reglamentarias, todo ello de conformidad a los informes producidos por las áreas competentes de éste organismo;

Que en ese lineamiento, mediante NO-2018-03183199-GDEBA-DPFTMIYSPGP se expide la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, a través de las áreas técnicas que la integran, indicando que la empresa RÍO PARANÁ S.A., titular de las líneas mencionadas, expone en la actualidad un elevado grado de deficiencia en sus servicios, no reuniendo las unidades el confort y seguridad exigidas por la normativa vigente, alterando por demás la modalidad prestacional mediante trasbordos no permitidos e incluyendo el uso de vehículos ajenos a la empresa que resultan subcontratados al efecto, tal el caso de los remises y las combis, lo que resulta una falta grave en los términos de lo establecido por el art 47 del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;

Que en prueba de las irregularidades señaladas dicha Dirección Provincial acompaña a fs. 2/169 de las actuaciones que dan origen a la presente, las denuncias presentadas por los pasajeros de las líneas indicadas, que dan cuenta de serias deficiencias en la prestación de las mismas, situación de la flota vehicular comprometida a la prestación de los servicios, como así también las múltiples notificaciones cursadas a la empresa RÍO PARANÁ S.A., a efectos de garantizar la continuidad y regularidad de los servicios comprometidos, las que por lo demás no obtuvieron respuesta por parte de la prestataria;

Que en igual sentido, y en particular con el material rodante, la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte informa a fs. 41/42, que según los registros obrantes en esta Subsecretaría, la empresa RÍO PARANÁ S.A. cuenta con un parque automotor de 33 vehículos, y de las inspecciones realizadas por personal de dicha Dirección surge que 5 unidades se encuentran fuera de servicio y 3 en mantenimiento, mientras que 2 unidades de las inspeccionadas se encuentran fuera de parque autorizado por esta repartición;

Que asimismo la Dirección Provincial de Fiscalización Transporte, mediante NO-2018-03183199- GDEBA-DPFTMIYSPGP, concluye indicando que teniendo en cuenta que de los antecedentes reunidos surge el incumplimiento por parte de la empresa RÍO PARANÁ S.A. de las normas y obligaciones derivadas de las mismas, así como de las condiciones particulares propias de la concesión otorgada, se encontraría configurada en el caso, la causal de caducidad prevista en el artículo 30 del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;

Que en este orden de ideas debe destacarse que, el descargo obrante a fs. 170/171 presentado por la empresa RÍO PARANÁ S.A., no aporta elemento alguno de convicción que permita tener por ciertos sus dichos y pretende eludir nuevamente la presentación respecto de la cual ya se encontraba en mora, revistiendo particular gravedad e importancia, vinculada con la seguridad de la prestación y especialmente de los pasajeros transportados y terceros;

Que mediante IF-2018-03439464- DPTMIYSPGP, se ha expedido la Dirección Provincial de Transporte, señalando que la prestación actual de los servicios por parte de la empresa RÍO PARANÁ SA reviste en su totalidad un carácter de provisionalidad, precariedad o de meros permisionarios, no pudiendo corroborarse en ninguno de los casos que las concesiones o autorizaciones oportunamente otorgadas se encuentren vigentes mediante prorroga o regularización definitiva respectivamente;

Que por carta documento acompañada, el Secretario de Asuntos Gremiales del Consejo Directivo Nacional de la UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, denuncia ante esta Autoridad de Aplicación diversas irregularidades de la empresa RÍO PARANÁ SA, tanto en lo que refiere a cuestiones de prestación de servicios como a las anomalías que registra la misma en materia laboral y previsional, solicitando la pronta intervención de esta Subsecretaría;

Que en atención al cuadro de situación global de la permisionaria, descripto precedentemente y teniendo especial reparo en que la totalidad de los incumplimientos mencionados afectan de manera directa a la seguridad, continuidad, regularidad y legalidad de la prestación del Servicio Público, - condiciones esenciales con las de qué manera obligatoria debe contar el Transporte Público de Pasajeros-, resultan eventualmente aplicables los términos previstos por los artículos 58 del Decreto – Ley N° 16.378/57 y 187 y 188 del Decreto N° 6864/58, propiciándose desde ya la inhabilitación definitiva de la empresa Río Paraná SA para prestar servicios en las líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416;

Que por todo lo expuesto, se torna necesario el accionar de esta Subsecretaría en merito a garantizar la prestación del servicio y la seguridad de los usuarios, máxime considerando que el autotransporte de pasajeros es un Servicio Público en que el Estado delega en un particular la facultad de atenderlo, persiguiendo la satisfacción de una necesidad concreta y esencial de la comunidad;

Que el Art. 29 del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece que "en casos de notoria incapacidad o contumacia de la empresa, paralización por cualquier causa o abandono del servicio, la Dirección podrá disponer la prestación por gestión directa, mediante la incautación de los bienes de la empresa responsable, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, o por gestión indirecta por cualquier medio, incluso utilizando servicios establecidos, en la forma que la reglamentación expresamente determinará y hasta tanto la situación se normalice o se resuelva su reimplantación con arreglo a lo normado por la presente ley";

Que respecto de la prestación por gestión directa, la Dirección de Coordinación de Transporte se ha expedido manifestando que actualmente esta administración no cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios a efectos de brindar los servicios mediante la citada modalidad;

Que en cuanto a la modalidad de gestión indirecta a través de otros prestadores, cabe destacar que mediante presentación efectuada por ante esta autoridad de aplicación, la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L, manifiesta su voluntad de hacerse cargo de la prestación plena de los servicios en las líneas provinciales correspondientes, "en caso de que se disponga el cese de los servicios a cargo de la empresa RÍO PARANÁ S.A.", asumiendo el compromiso de absorber la totalidad del personal afectado exclusivamente al servicio público del transporte intercomunal de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires, respetando las condiciones salariales que en la actualidad poseen, a efectos de que no se vea alterada la fuente laboral de los trabajadores de la empresa Río Paraná; lo que en la presente instancia ha sido analizado por ambas direcciones provinciales, prestando su conformidad en tanto la misma reuniría las condiciones necesarias para afrontar las prestaciones con ajuste a la norma;

Que en virtud de lo expuesto, siendo responsabilidad de esta administración disponer las medidas necesarias para garantizar la continuidad y regularidad de la prestación de los servicios públicos aquí comprometidos, resulta necesario el otorgamiento de la autorización provisoria a la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. de las líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416 de transporte público intercomunal de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 29 del Decreto – Ley N° 16.378/57, teniendo en consideración la generalidad, integridad y coherencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en todos sus aspectos y servicios;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Inhabilitar en forma definitiva a la empresa RÍO PARANÁ S.A. para ejercer los servicios de transporte público de pasajeros identificados como Líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416, en los términos previstos por los artículos 58 del Decreto – Ley N° 16.378/57 y 187 y 188 del Decreto N° 6.864/58.

ARTÍCULO 2°: Establecer que a partir de las a las cero (00) horas del día 29 de marzo del corriente año, la empresa "Río Paraná S.A." deberá abstenerse de prestar los servicios correspondientes a las Líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar provisoriamente por el plazo de 180 días corridos, en los términos previstos en el artículo 29 del Decreto Ley N° 16.378/57 y concordantes, a la empresa "EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L." para hacerse cargo de los recorridos autorizados a las Líneas 208, 255, 270, 292 y 416.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la empresa "EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L." deberá hacerse cargo en forma provisoria y hasta tanto se resuelva la adjudicación definitiva de las trazas, del personal en relación de dependencia afectado a los servicios de las Líneas Nros. 208, 255, 270, 292 y 416, en un todo conforme a lo prescripto al respecto por la legislación vigente, debiendo acreditar ante esta Subsecretaría de Transporte la nómina e incorporación del personal exclusivamente afectado a los servicios autorizados, mediante copia del acta que al respecto deberá celebrarse en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese asimismo a la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ SRL que deberá cumplir con los siguientes requisitos en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente:

- a) Habilitar la totalidad del parque móvil requerido a los efectos de la prestación de servicios.
- b) Ajustarse a los recorridos autorizados a las Líneas N° 208, 255, 270, 292 y 416, conforme los actos administrativos oportunamente emitidos en ese sentido por el Poder Ejecutivo.
- c) Presentar inspecciones técnicas de los vehículos, pólizas de seguros, cuadros tarifarios y horarios, para su aprobación por parte de este Organismo.

ARTÍCULO 6°: Fijase como fecha de iniciación de los servicios que se autorizan por el artículo tercero, el día 29 de marzo del corriente año a las cero (00) horas.

ARTÍCULO 7°: Instruir a la Dirección de Fiscalización de Transporte a iniciar las acciones administrativas necesarias a efectos de obtener el cobro de las deudas que mantenga la empresa RÍO PARANÁ S.A. con el Fisco Provincial.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, dar al Boletín Oficial, publíquese, notifíquese a las empresas interesadas y comuníquese a la Dirección Provincial de Fiscalización, a la Dirección Provincial del Transporte, a la Unión Tranviarios Automotor, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a las Cámaras empresariales representativas del sector de transporte de pasajeros. Verifíquese a su cumplimiento.

Mariano Daniel Campos
Subsecretario
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.186

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-236-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 11

VISTO el expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 11, y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de noviembre de 2017;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 2 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 9, toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 14 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 16, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 – modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de noviembre de 2017, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo (IF-2018-02118236-GDEBA-DTAMIYSPGP), respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

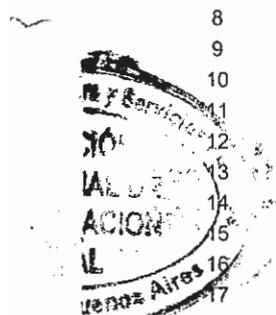
Ministro

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Nov-17
1	Acero inoxidable	30,658
2	Aceros	33,746
2 bis	Aceros en barra	35,382
3	Agregados pétreos cuarcíticos	17,052
4	Agregados pétreos graníticos	30,392
5	Aislador orgánico	15,764
6	Aislante hidráulico	46,520
7	Alfombra	27,774
8	Arcilla expandida	24,143
9	Arena argentina	31,115
10	Artefactos de losa para baño	44,635
11	Asfaltos	36,197
12	Asfaltos con polímeros	30,130
13	Baldosas calcáreas	16,080
14	Baldosas graníticas	16,253
15	Baldosas de goma	17,699
16	Baldosas y tejas cerámicas	9,007
17	Baranda flex bean	22,856



18	Baterías de acumulación	19,509
19	Bentonita	11,648
20	Bloque de medición	17,347
21	Cables de acero	33,986
22	Caños de H° A°	33,639
23	Caños de H° F°	25,160
24	Bloques de H° S°	32,851
24 bis	Caños de H° S°	37,669
25	Caños de PVC	32,356
26	Caños de polietileno	19,899
27	Caños de acero	19,258
28	Chapa de fibrocemento	24,760
29	Caños de PRFV	42,001
30	Cemento a granel	19,915
31	Cemento en bolsa	20,671
31bis	Cal hidráulica hidratada	17,671
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	23,034
33	Chapas de aluminio	20,615
34	Chapas galvanizadas	23,071
35	Chapas metálicas	25,556

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

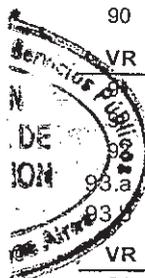
VR	Materiales	Nov-17
36	Chapas y conductores de cobre	31,574
37	Conductor de aluminio - acero	25,247
38	Conjunto terminal	13,213
39	Contador de descarga	13,256
40	Dólar	17,612
41	Equipo de teleprotección	22,652
42	Equipo rectificador para protección catódica	9,049
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	21,959
44	Gaviones	25,803
45	Generador eólico	16,670
46	Geotextiles	23,560
47	Iluminación	26,124
48	Caño prolipropileno c/termofusión	11,998
49	INDEC - Nivel general IPIM	15,406
50	Interruptores	14,737
51	Inversores de carga	16,007
52	Juego de grifería	22,973
53	Ladrillo cerámico	12,534
54	Ladrillo común	14,103
55	Maderas de cedro	15,486
56	Maderas para encofrado	25,999
57	Mármoles y granitos	31,257
58	Material dieléctrico	16,164
59	Metales no ferrosos	40,005
60	Morsetería	24,834
61	Panel solar fotovoltaico	17,831
62	Pino paraná nacional	24,108
63	Pinturas	11,727
64	Policarbonato	17,074
65	Poste de alambrado	35,317
66	Poste de eucalipto creosotado	26,484
67	Regulador de carga	17,347

68	Revestimiento para cañería de gas	13,445
69	Seccionadores	11,334
70	Transporte automotor de asfalto	11,385
71	Suelo seleccionado	19,762
72	Material cementicio simil piedra para frente	13,652
73	Tableros de roca de yeso	15,071
74	Transformadores	29,405
75	Tubos y válvulas de acero	35,568
76	Poliestireno expandido	37,401
77	Vidrios	14,323

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Transporte	Nov-17
82	Transporte automotor de carga general	12,433
83	Transporte ferroviario	15,240
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	13,894
85	Amortización equipo nacional	7,646
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	14,234
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	24,042
87	Costo Kw/Hora	15,280
88	Gas oil	22,323
89	Mezcla 70/30	50,299
90	Naftas	15,041
VR	Otros	
	Gastos generales	32,965
	(*) Gasto financiero	5,33%
	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	4,00%
	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	19,459
95	Agregado pétreo 6-20mm	20,386
96	Material termoplástico	26,733
97	IPIB. Productos agrícolas	17,747
98	IPIB. Productos ganaderos	21,909
99	IPP. Productos agrícolas	17,821
100	IPP. Productos ganaderos	21,852
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	6,986
102	Ramal PVC 45°	8,010
103	Cañería de PVC Clase 6	6,722
104	Cañería de PVC Clase 10	7,216
105	Tubos de encamisados	6,094
106	Válvulas esclusas	7,811
107	Válvulas mariposas	8,173
108	Hidrante a bola con base	5,826
109	Hidrante a resorte con base	5,887
110	Tubo de polietileno	5,041
111	Llave de paso con válvula de retención	11,855
112	Racord para caño de PEAD	9,298
113	Tapa de brasero	6,784



114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	5,178
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	5,167
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	4,440
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	4,444
118	Marco y tapa de H° F°	9,802

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Nov-17
119	Caños de hierro ductil	8,151
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	6,394
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	6,120
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	8,110
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	8,042
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	8,074
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	8,042
126	Euro. Base dic 01=1,000	21,299
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	15,313
179	Oficial	15,702
180	Oficial especializado	15,692
181	Medio oficial	15,615

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

C.C. 3.210

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución

Número: RESOL-2018-294-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-04204931-GDEBA-DPOHMIYSPGP - CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES ROMERO Y BEGUERIE- II ETAPA – SAN MIGUEL DEL MONTE Y ROQUE PEREZ. Acto adjudicación

VISTO el expediente N° EX-2017-04204931-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción de los Puentes Romero y Beguerie – Etapa II", en los partidos de Roque Pérez y San Miguel del Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.

Que mediante RESOL-2017-737-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 6 de diciembre de 2017, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos setenta y nueve millones ciento veintidós mil doscientos noventa y cinco con treinta y cuatro centavos (\$79.121.295,34), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web que obran mediante IF-2018-00200344-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 8 de enero de 2018, agregada como IF-2018-00217548-GDEBA-DCOPMIYSPGP, rechazándose en esa instancia la oferta presentada por la empresa CONSTRUERE INGENIERIA S.A., por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6021 y su Decreto Reglamentario;

Que mediante IF-2018-00743883-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y mediante PV-2018-01075310-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-01230769-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa G Y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos setenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve con setenta y tres centavos (\$73.959.199,73), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas OCSA S.A. y LEYMER S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-03266551-GDEBA-DPMIYSPGP, la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, Ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General mediante ACTA-2018-02199567-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018- 01978624-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-02716459-GDEBA-FDE;

Que en esta instancia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra "Construcción de los Puentes Romero y Beguerie – Etapa II", en los partidos de Roque Pérez y San Miguel del Monte y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa G Y C CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos setenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve con setenta y tres centavos (\$73.959.199,73) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y dos (\$739.592) para dirección e inspección y la suma de pesos dos millones doscientos dieciocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$2.218.775,99) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos setenta y seis millones novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y siete con setenta y dos centavos (\$76.917.567,72), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta y cuatro millones (\$44.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$440.000) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón trescientos veinte mil (\$1.320.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta mil (\$45.760.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – CAT PRG – NRO 11 – SUB 1 – UG 889 – PRY 2248 – FIN 4 – FUN 40 – I 4 – P 2 – P 2 – FF 11/13.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para la establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete con setenta y dos centavos (\$31.157.567,72), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 8º. Rechazar la oferta de la empresa CONSTRUERE INGENIERIA S.A. por carecer de la especialidad solicitada en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares, conforme artículo 17 de la ley 6021 y su reglamentario.

ARTÍCULO 9º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: OCSA S.A. y LEYMER S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.209

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución

Número: NO-2018-03563651-GDEBA-DPEMEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de marzo de 2018

Referencia: Solicitar publicación en Boletín Oficial RESOL-2018-79-GDEBA-MEGP
RESOL-2018-79-GDEBA-MEGP: aprobar el Convenio de Cooperación Técnica celebrado el 19/09/17 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INDEC- y la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires para la realización de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 (ENGHo 2017-2018).

C.C. 3.230

Licitaciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 32-0016-LPU18

POR 6 DÍAS - Expediente: EX-2018-01742714-GDEBA-DGTYAMJGM. Implementación de una Solución de una Plataforma de Interoperabilidad para la Administración Pública Provincial. Licitación Pública N° 32-0016-LPU18.

Presupuesto oficial: \$ 18.199.999,97

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: los documentos podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Apertura: 13 de abril de 2018- 11:00 hs.

Lugar de apertura: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Presentación de las ofertas: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2018-46-GDEBA-DGTYAMJGM.

C.C. 3.140 / abr. 4 v. abr. 11

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES

Licitación Privada Resolución N° 11/18

POR 3 DÍAS - Entidad Pública Interjurisdiccional (Ley 10.233).

Rubro: Paradores de playa

Período: diez (10) años

Ubicación: Sector Playa Pública del Complejo Punta Mogotes Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

Base Licitatoria: \$ 432.000.- (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil)

Garantía de Oferta: 5% sobre el monto total Ofertado.

Consulta de Pliegos: desde el 6 de abril de 2018, www.puntamogotes.gob.ar Link: Licitaciones. Administración de Punta Mogotes, Catamarca 1295, Mar del Plata, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 18/04/18 en Administración de Punta Mogotes, Catamarca 1295, Mar del Plata.

Apertura de propuestas: 18 de abril de 2018 a las 11:00 hs., en sede de Administración de Punta Mogotes: Catamarca 1295, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.078 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública 5/18

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2018-00971615 -GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 5/2018. Proceso de Compra PBAC N° 58-0003-LPU18.

Autorizada por Resolución N° 2018-107-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario de oficina destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cuatro con setenta centavos (\$ 158.441.394,70).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de abril de 2018 a las 11.00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 3.067 / abr. 5 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública Nº 1/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Tareas de Pavimentación de Calles Interiores del Sector Industrial Planificado.

Característica: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias. Decreto Nº 0339/18. Expediente Nº 0545/18 - Alcance II del Expediente Nº 2.128/17.

Apertura de propuestas: 19 de abril de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.950,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Avenida 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922)46-2021, teléfono (02922)46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil)
Decreto Nº 0339/18

C.C. 3.142 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 39/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 39/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Santa Marta.

Presupuesto: \$ 6.480.000,00

Valor del pliego: \$64.800,00

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de Abril, 17 de Abril y 18 de Abril del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14 hs.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de Abril y 24 de abril del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14 hs.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo del 2018 hasta las 09 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras

C.C. 3.093 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 18/18

POR 2 DÍAS – Decreto Nº 1015 / 2018

Licitación Pública Nº 18/ 2018

Apertura: 02/05/2018, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido Nº 601-16/2018.

Referente a la adquisición: "Oxígeno Medicinal Gaseoso, Aire Medicinal y Alquiler de Cilindros", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.387.360,00 (Pesos: Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – 3º Piso – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 3.088 / abr. 6 v. abr. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.018

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 5.018 - Expediente Nº 65.600

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel

Fecha de la Apertura: 20/04/2018 A LAS 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 13/04/2018.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 19/04/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.089 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 40/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 40/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Barrio Rivadavia.

Presupuesto: \$ 8.775.000,00.

Valor del pliego: \$87.750,00.

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.094 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 41/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 41/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Parque San Martín Sur.

Presupuesto: \$ 7.290.000,00.

Valor del pliego: \$ 72.900,00.

Fecha de apertura: 08/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 08 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.095 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 42/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 42/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción San Antonio de Padua.

Presupuesto: \$ 6.885.000,00.

Valor del pliego: \$ 68.850,00.

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 9 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.096 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 43/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 43/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Pontevedra.

Presupuesto: \$ 6.750.000,00.

Valor del pliego: \$ 67.500,00.

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.097 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 44/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 44/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Parque San Martín Centro.

Presupuesto: \$ 7.830.000,00

Valor del pliego: \$ 78.300,00

Fecha de apertura: 09/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 09 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.098 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 45/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 45/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Barrio Nuevo.

Presupuesto: \$ 7.560.000,00.

Valor del pliego: \$ 75.600,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 9 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.099 / abr. 6 v. abr. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública 46/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 46/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Martín Fierro - Matera.

Presupuesto: \$ 6.075.000,00.

Valor del pliego: \$ 60.750,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.100 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 47/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 47/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Merlo Norte.

Presupuesto: \$ 7.290.000,00.

Valor del pliego: \$ 72.900,00.

Fecha de apertura: 10/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 10 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.101 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 48/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 48/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Mariano Acosta y Agustín Ferrari.

Presupuesto: \$ 8.910.000,00.

Valor del pliego: \$ 8.910,00.

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 10 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 09 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.102 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 49/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 49/18.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Libertad centro.

Presupuesto: \$ 7.965.000,00.

Valor del pliego: \$ 79.650,00.

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 11 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.103 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública 50/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Lic. Pública 50/18

Objeto: Mantenimiento Urbano en la jurisdicción Reconquista y Río Alegre.

Presupuesto: \$ 8.235.000,00

Valor del pliego: \$ 82.350,00

Fecha de apertura: 11/05/18 a las 13 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de abril, 17 de abril y 18 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 23 de abril y 24 de abril de 2018 inclusive en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso; en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 11 de mayo de 2018 hasta las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.104 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para: "Provisión de Cajas de Alimentos Secos."

Expediente: 3913/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 2 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 hasta el 26 de abril de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000,00 (pesos Catorce millones con 00/100).

Valor del Pliego: será de \$ 14.000,00 (pesos Catorce mil con 00/100). Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro. Dirección General De Compras. San Isidro, marzo de 2018.

C.C. 3.105 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Insumos de Bacteriología".

Expediente: 3918/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 03 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.067.466,42 (pesos Doce millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 42/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00- (pesos Veinte mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido De San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 3.106 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Insumos Químicos".

Expediente: 3919/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 03 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 17.316.444,16 (pesos Diecisiete millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 16/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00- (pesos Veinte mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General De Compras.

C.C. 3.107 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Medicamentos".

Expediente: 3917/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 04 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 36.138.544,80 (pesos Treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 80/100).

Valor Del Pliego: Será de \$ 36.000,00- (pesos Treinta y seis mil con 00/100).

"Es Indispensable Constituir Domicilio Especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General De Compras

C.C. 3.108 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 14/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Materiales Descartables".

Expediente: 3916/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 04 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 27 de Abril del 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 25.240.209,60 (pesos Veinticinco millones doscientos cuarenta mil doscientos nueve con 60/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 30.000,00- (pesos Treinta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro".

Dirección General De Compras

C.C. 3.109 / abr. 6 v. abr. 9

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública Nº 4/18

POR 3 DÍAS- Expediente 4033-95771 /2018

Decreto 461 /2018

"Suelo Seleccionado para Relleno. Tierra Colorada"

Plazo de Entrega: Inmediato.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.000,00.- (Pesos cinco millones cuarenta mil.-) Garantía de Oferta: \$ 50.400,00.- (Pesos cincuenta mil cuatrocientos.-)

Mantenimiento de Oferta: 90 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 10 de mayo 2018 a las 11:00 Hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de abril al lunes 30 de abril inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 Hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.040,00.- (Pesos cinco mil cuarenta).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2018 en la oficina de Compras y Suministros.

C.C. 3.141 / abr. 6 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional Nº 2/18 (BID)

POR 5 DÍAS - Nº de expediente: Nº 2400-4778/18. Nombre de la Obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón".

Partido: Morón.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 Nº 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 362.200.713,44). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 750 días corridos.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 8 de Mayo de 2018 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615, Avenida 7 Nº1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.172 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional Nº 3/18 (BID)

POR 5 DÍAS - Nº de expediente: 2400-4779/2018. Nombre de la Obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4"

Partido: Morón

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 9 de Mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$ 84.310.536,59. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Presupuesto Oficial Lote N° 2: \$87.834.348,93. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 450 días corridos para cada uno de los Lotes.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 9 de Mayo de 2018 a las 11.30 hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.173 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACION DE LA CRUZ

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/18 - Autorizada por Disposición N° 038/18 - Expte. N° 031-000019/18, tendiente a contratar Servicio de transporte terrestre de alumnos por el ciclo lectivo 2018, con un presupuesto estimado de pesos un millón quinientos veintiocho mil setecientos veintitrés (\$ 1.528.723.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13.981/16 y Decreto N° 1300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de abril de 2018 y hasta las 14:00 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Exaltación De La Cruz - calle Rivadavia 421 Capilla del Señor – en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 23 de abril de 2018 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz – calle Rivadavia 421 Capilla del Señor.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Exaltación De La Cruz calle Rivadavia 421 Capilla del Señor– en el horario de 09:00 a 14:00 hs - Tel. 02323 492563.

C.C. 3.163

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 2/2018. Aprobada por Disposición del Director General de Administración del Ministerio de Trabajo n° DI-2018-182-GDEBA-DGAMTGP de fecha 16 de marzo de 2018

Expediente N°: EX – 2018-2905659-GDEBA-DSAMTGP

Objeto: contratación del servicio desinfección, desinsectación y desratización de las diversas dependencias del MTPBA.

Consultas, retiro de pliegos de pliegos y lugar de presentación de la oferta: página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: día 18 de abril de 2018 a las 11:00 hs.

Lugar de la apertura: página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

C.C. 3.166 / abr. 9 v. abr. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.780

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.780 – Expediente N° 65.642.

Objeto: Servicio de apoyo a la mesa de ayuda de la gerencia de sistemas de información del banco por implementación de Nuevos Proyectos Tecnológicos

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 18/04/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 11/04/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/04/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 .

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.168

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de "Repuestos varios para automotores", para un período de consumo aproximado de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el Taller Mecánico Municipal, sito en la calle colector Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitados por las Secretarías de: Salud, Gestión Descentralizada, Obras y Servicios Públicos, Seguridad, y Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 11.531.271,35.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de Abril del 2018 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

Valor del pliego: \$ 14.000,00.-

Venta de pliegos: los días 16 al 18 de abril del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.169 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 16/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de hormigón H30 para mantenimiento de varias vías de comunicación".

Presupuesto Oficial: \$ 2.993.000,00.- (Pesos: Dos millones novecientos noventa y tres mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro de Pliego: 23/04/2018 a las 14:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/04/2018 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de ofertas: 26/04/2018 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/04/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.182 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 23 /18:

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-54882/2018. Se llama a Licitación Pública N° 23/18, para la Readecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 1 (Longchamps - Glew), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.499.750,50 (pesos seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta con cincuenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.499,75 (pesos seis mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y cinco centavos).

C.C. 3.193 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 19/18:

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-53070/2018. Se llama a Licitación Pública N° 19/2018, para la ejecución de la Obra: "Plan de Acondicionamientos de Instalaciones de Gas y sistemas de Calefacción de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.965.060,00 (pesos seis millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.965,06 (pesos seis mil novecientos sesenta y cinco con seis centavos).

C.C. 3.194 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54881/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 20/18, para la Readecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 4 (Adrogué – José Mármol – San José), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.873.848,60 (pesos cinco millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.873,85 (pesos cinco mil ochocientos setenta y tres con ochenta y cinco centavos).

C.C. 3.195 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 24 /18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54884/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 24/18, para la Readecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 2 (Malvinas Argentinas – Burzaco), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.584.970,80 (pesos cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho con ochenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.584,97 (pesos cinco mil quinientos ochenta y cuatro con noventa y siete centavos).

C.C. 3.196 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 26/18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54880/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 26/2018, para la ejecución de la Obra: "Readecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 5 (San Francisco Solano - Ministro Rivadavia - Don Orione)", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.488.678,20 (pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con veinte centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.488,68 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y ocho centavos).

C.C. 3.197 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 28 /18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54506/18. Se llama a Licitación Pública Nº 28/18, para la Contratación de la Obra Ampliación de oficinas en la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.721.817,77 (pesos tres millones setecientos veintiún mil ochocientos diecisiete con setenta y siete centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.721,81 (pesos tres mil setecientos veintiuno con ochenta y un centavo).

C.C. 3.198 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/4124-1883/2018. "Contratación del Personal Idóneo para la Realización de un Proyecto Técnico y de la Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Pavimentación del Paseo 119 entre Boulevard Silvio Gesell y la Avenida 30, de la Localidad de Villa Gesell; Según Planos que se Adjuntan. Obra Enmarcada dentro del Plan de Obras Denominado Plan de Contribución por Mejoras; Ordenanza Municipal Nº 2781/2018".

Presupuesto Oficial: \$ 6.091.500,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.092,00.-

Fecha de Apertura: 4 de Mayo de 2018, 12:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1º Piso, hasta el día 2 de mayo de 2018, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 3.200 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente: 4071-0148/2018. Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación para la Provisión de Materiales, Elaboración y Distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú"

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 16.800.000,00

Apertura de ofertas: el 26 de abril de 2018, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 11 de abril de 2018 al 25 de abril de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel (02268) 421-069.

Recepción de consultas por escrito hasta el 24 de abril de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 25 de abril de 2018.

Recepción de ofertas hasta el 26 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$ 16.800,00.-

C.C. 3.201 / abr. 9 v. abr. 11

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA

POR 5 DÍAS - Resolución N° 242. La Plata, 30 de diciembre de 2016. VISTO el expediente N° 2320-1881/13, por el cual se efectúa cargo deudor al agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, MÉNDEZ, José Alberto por las sumas percibidas indebidamente en concepto de haberes, y CONSIDERANDO: Que a fojas 5/6 se acompaña copia del Decreto N° 744/94, mediante el cual se designó al agente mencionado de manera interina en el cargo de Jefe de Departamento Registración y Publicidad Área X en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que posteriormente, mediante la Disposición Administrativa N° 170/06 del Director Provincial del Registro de la Propiedad, se encargó la conducción, atención y firma del despacho diario del Departamento Registración y Publicidad Área X, a la agente Graciela LEGUIZA, a partir del día 2 de enero del año 2007, situación que se mantiene hasta el día 4 de enero del año 2010;

Que a partir de la situación mencionada es que se dictó la Resolución 11108 N° 178/12 por la que se reconoce a la agente LEGUIZA tareas de mayor jerarquía desempeñadas en el mismo período;

Que de las planillas de haberes adunadas a fojas 11/100 surge que en el período comprendido entre enero de 2007 a agosto de 2013, el agente MÉNDEZ cobro de manera efectiva de manera adicional por función previsto en el artículo 25 inciso g) de la Ley N° 10430, por lo que corresponde se genere el pertinente cargo deudor por el cobro del referido adicional;

Que, por otro lado no surge de las constancias obrantes en autos, certificación de servicios que acredite que el agente José Alberto MÉNDEZ continuo desempeñando tareas de mayor jerarquía por las que percibió la correspondiente remuneración;

Que, asimismo, corresponderá agregarse al cargo deudor referido, los pertinentes intereses, desde cada uno de los conceptos se hicieron efectivos, los cuales se liquidarán conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia en los depósitos a treinta (30) días vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva);

Que por Resolución 11108 N° 68/14 se dispuso el cese del agente MÉNDEZ, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de marzo de 2014, por lo que deberá darse debida intervención al Instituto de Previsión Social para proceder al recupero del cargo deudor;

Que dictaminó Asesoría General de Gobierno e informó, Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 106 tomó vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que formule cargo deudor más los intereses que correspondan al momento del efectivo pago e intime al agente MÉNDEZ para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación del mismo, deposite y dé en pago la suma total adeudada, procediendo al descuento del monto resultante de los haberes mensuales del citado agente, para el supuesto que no abone el importe referido de conformidad con lo establecido en el artículo 2º inciso 2) y 3º del Decreto N° 754/00, conforme el Decreto N° 3436/07;

Que de lo actuado a fojas 156/157, surge que durante el período comprendido entre el mes de enero de 2010 hasta el mes de agosto de 2013 el agente MÉNDEZ, no cumplió con las funciones de Jefe de Departamento;

Que este acto administrativo deberá notificarse conforme lo dispuesto en los artículos 62/ 65 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la facultad para el dictado de la presente se encuadra en la Ley N° 14853;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Formular cargo deudor al ex agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, José Alberto MÉNDEZ (DNI N° 10.915.848), por las sumas percibidas indebidamente, en concepto de adicional por función correspondiente al período comprendido entre el día 2 de enero de 2007 hasta el mes de agosto, inclusive, del año 2013.

ARTÍCULO 2º: Intimar a José Alberto MÉNDEZ (DNI N° 10.915.848), para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la fecha de la notificación de la presente deposite en la cuenta N° 229/7 "Tesorería General de la Provincia" o dé en pago la

suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis con noventa y seis centavos (\$ 58.696,96.-), correspondiente al cargo deudor que se formula por el artículo 1º, con más los intereses adeudados desde la fecha de devengamiento de cada una de las sumas del capital respectivo hasta el efectivo pago del mismo.

ARTÍCULO 3º: Dar intervención, en caso de resultar negativa la intimación establecida en el artículo anterior, al Instituto de Previsión Social a fin de proceder a descontar de los haberes del mencionado ex agente, conforme lo establecido en el artículo 2º inciso 2) y 3º del Decreto Nº 754/00 y el Decreto Nº 3436/07.

ARTÍCULO 4º. Notificar fehacientemente a José Alberto MÉNDEZ, los términos del presente acto administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 62/65 del Decreto Ley Nº 7647/70

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Hernán Lacunza, Ministro de Economía, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.731 / abr. 4 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

POR 3 DÍAS - Llámese al reempadronamiento de proveedores entre el numero 1001 al 2000, quienes en un plazo perentorio de 30 días hábiles a contar desde su publicación, regularicen la documentación en el mencionado registro. Vencido el plazo y no habiéndose cumplido con lo expresado se ordenará su desafectación - Decreto 85/18.

Los interesados deberán presentarse en la Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, los días martes y jueves en el horario de 8 a 13 horas.

La documentación deberá presentarse en soporte digital.

Expediente: 4117.34051.2017.0

Decreto: Nro. 85/2018.

C.C. 3.064 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE OLAVARRÍA

POR 3 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a mi cargo, hace saber que el día 18 de mayo de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes del Juzgado mencionado, comprendidos entre los años 1991 y 2010, que se encuentran archivados en la sede de la dependencia.- Conforme el Art. 120 del Acuerdo 3.397/09 y demás normas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de 30 días corridos a la fecha como así también consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos, en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de la ciudad de Olavarría. Olavarría, 26 de marzo de 2008.

C.C. 3.061 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SALADILLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, perteneciente al Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco informa que con fecha 15 de agosto de 2018 se procederá a la destrucción de 189 causas de apremios iniciados entre los años 1980 a 2000 y 1765 causas Civiles y Comerciales iniciadas entre los años 1905 y 2001 cuya materia se encuentra contemplada en el art. 115 inc. a 1 y g de la Ac. 3397 de la SCBA y comprendidas en la Resolución Nº2049/12 del Máximo Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La destrucción de causas se realizará conforme autorización de la SCBA mediante resolución Nº 2049/12. Las impugnaciones pertinentes podrán ser formuladas en el plazo de veinte (20) días corridos desde el último día de publicación, (art. 120 de la Ac. 3397 SCBA), para lo cual se hace saber que se encuentra a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir en la sede de este Juzgado de Paz Letrado sito en calle Mitre Nº3247 de la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata. (art. 119 de la Ac. 3397 SCBA).- Marta S. Palomba. Secretaria Saladillo, 20 de Marzo de 2018.

C.C. 3.081 / abr. 5 v. abr. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley nº 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE Nº 21557-417341/17 VELASQUEZ JORGE MAXIMILIANO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE Nº 21557-440741/18 GOMEZ ELEUTERIO JUSTO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE Nº 2350-150377-03 ADORNO JORGE CIPRIANO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE Nº 2350-107317-01 OJEDA RAUL DIONISIO S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-316472-15 la resolución n° 882.352 del 03/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Juana Inés VILAR, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 09/08/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Juana Inés VILAR al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Inés VILAR, con documento DNIF 5.896.201 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Función)-Hospital Interzonal (Perfil D)-36 hs con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/04/2015 día siguiente al cese, hasta el 09/08/2017 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3º SE DEBERÁ verificar si han existido percepciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del peticionante.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos; hecho girar a Control Legal.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-153617-10 la resolución N° 885.166 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Teresa LONGHI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luisa Teresa LONGHI, con DNIF N° 4.711.510, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 1 EPC, y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 2 EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-093565-08 la resolución N° 885.165 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Elsa María TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su beneficio y revocar la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elsa María TORRES, con DNIF N° 4.476.446, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera 1 EPC, y al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo Adultos EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de febrero de 2011 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 y hasta el 16 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al ARTÍCULO 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-58952-95 la resolución N° 877.152 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana ÁLVAREZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Orestes Ramón Alejandro KAINADAN, ex-empleado y fallecido el 7 de diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 7/12/1994, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 61, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 18/12/2004, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que por otra parte, corresponde declarar legítima la deuda derivada de débitos efectuados de la cuenta del sueldo por parte Banco Provincia de Buenos Aires con posterioridad al fallecimiento de la titular, que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a fin de que arbitre los medios tendientes para proceder al recupero de tales sumas ante la entidad financiera, conforme la vista del Fiscal de Estado de fs. 71;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Susana ÁLVAREZ, con documento LC N° 3.862.582, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Asistente - 36 hs. con 3 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del día 8/12/1994, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 18/12/2004, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítima la deuda derivada de los débitos o efectuados de la cuenta sueldo por parte del Banco Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al fallecimiento de Susana Álvarez, que asciende la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los fines de arbitrar los medios tendientes al recupero de las sumas indicadas, conforme la vista del Fiscal de Estado a fs. 71.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-29359-93 la resolución N° 884.231 del 08/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Alfredo Celestino TOZZI solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Delia Esther SOLIVELLAS, ex-jubilado y fallecida el 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para el otorgamiento del beneficio pensionario pretendido, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 63, se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 2/11/2015, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Alfredo Celestino TOZZI, con documento DNIM N° 5.102.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6 - 48 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 28/08/2014, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 2/11/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-142688-09 la resolución N° 861.159 del 23/03/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa MARUCCO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09/12/2011 se produce el fallecimiento de la titular, quien se encontraba percibiendo beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este IPS;

Que, por Resolución N° 808.393, de fecha 11/03/2015, se acuerda la prestación en forma definitiva con posterioridad al acaecimiento de la Sra. Marucco, por lo que corresponde dejar sin efecto el citado acto, en los términos del artículo N° 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, cabe destacar que la titular percibió su beneficio con diferencias entre lo que fue dado de alta en forma transitoria y lo determinado por las áreas técnicas con posterioridad, conforme el código original docente acompañado, debiéndose en esta instancia declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 808.393, de fecha 11 de marzo de 2015, por la que se acordó el beneficio de Jubilación a María Teresa MARUCCO.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a María Teresa MARUCCO, con documento LC N° 5.724.362, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología y al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2010 hasta el 9 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-170692-10 la resolución N° 885.116 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Norma Haydee MUERZA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 866.529, de fecha 1° de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Norma Haydee MUERZA, con documento DNI N° 5.651.630, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3° - Desfavorabilidad 5 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 29 de enero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-286951-14 la resolución N° 895.392 del 15/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Beatriz TIBERIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Silvia Beatriz TIBERIO, con documento DNI N° 12.478.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional – Desfavorabilidad 1 – Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-171723-10 la resolución N° 844.190 del 21/07/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-171723-10 correspondiente a ESCUDERO GLADYS LILIANA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809.059, de fecha 18/03/15, se deniega el beneficio de Pensión a la titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la misma durante el período comprendido desde el 16/09/09 hasta que opere la baja del haber.

Que en virtud de los pagos indebidos efectuados a la Sra. ESCUDERO, el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período mencionado en el párrafo que antecede, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$ 313.909,22);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. ESCUDERO en concepto de haberes pensionarios transitorios, toda vez que el acto administrativo N° 809.059 le deniega el beneficio atento a encontrarse separada de hecho del causante de autos al tiempo del fallecimiento del mismo.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este

Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$313.909,22), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ESCUDERO por el período comprendido entre el 16/09/09 al 30/04/16, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la Sra. ESCUDERO para que en el plazo perentorio de 10 días efectuó propuesta de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente del art. 1, bajo apercibimiento gestionar el recupero por la vía judicial. Para el supuesto de cancelar en un solo pago, deberá depositarse el importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 10 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-228300-12 la resolución N° 862.442 del 12/04/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-228300/12 correspondiente a MOSTAFA DELICIA del CARMEN S/SUC, en el cual se ha practicado deuda al Sr. Germán Hugo Morales, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°742231 se acordó beneficio pensionario al Sr. Germán Hugo Morales, en su carácter de esposo de la causante de autos;

Que por Resolución N°834034 se revocó el acto administrativo acordatorio del beneficio, procediéndose a denegar el mismo, al encontrarse el Sr. Morales, incurso en las causales de exclusión previstas por el art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor al Sr. Morales, por haberes indebidamente percibidos por el período 1/5/2012 al 30/12/2015 y la citada deuda asciende a la sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$ 268.169,51);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Morales, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Germán Hugo Morales, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$268.169,51), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar al Sr. Morales, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días, y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-274016-14 la resolución N° 859 del 12/04/2017.-

VISTO el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada por la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015, el dictado de la Resolución 852.777 del 10/11/2016, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose detectado el reingreso a la actividad del titular se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo dictando a esos efectos la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del citado acto administrativo, se practicó cargo deudor por el período 17/2/2014 al 30/1/2015 que asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67);

Que al dictarse de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 se desliza un error material en la parte dispositiva del mismo toda vez que ni el titular, ni el monto y período de la deuda correspondían al caso de autos corresponde su revocación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: A contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar los artículos 1 a 5 de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 atento a que los errores deslizados la tornan ilegítima.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 27, el cual asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67) por haberes indebidamente percibidos por Oscar Roberto BAZAN, por el período comprendido entre el 17/2/2014 al 30/1/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a Oscar Roberto BAZAN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recuperero.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de Ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la resolución N° 852.784 del 10/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 364487-16 correspondiente a **CORONEL, SERAFÍN DE JESUS**, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a **CORONEL, SERAFÍN DE JESUS** según Resolución n° 593.037 del año 2008, regulándose el haber en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de **MUNICIPAL CAT. IV**. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - Gribaudo Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00**;

Que en el caso particular de autos con el mensual 7/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio del beneficiario en lo que respecta al cargo y porcentaje de regulación determinándose el haber al 70 % de **TESORERO** cuando correspondía el cargo de **MUNICIPAL CAT.IV** como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 01/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2010 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) ;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, por el período comprendido entre el 01/01/2010 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del ARTÍCULO anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el ARTÍCULO 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-136577-09 la resolución N°877.404 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-136577-09 correspondiente a la Sra. Raquel NADAL, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el cargo y bonificaciones determinantes del haber, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 75% del cargo de Profesora con 24 Módulos, Nivel de Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 849.348 de fecha 22 de Septiembre de 2016, equivalente al 75% del cargo Profesora con 16 Módulos, E.G.B, Desfavorabilidad 1, y al cargo de Profesor con 8 Módulos E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta a al cargo y a la bonificación por Desfavorabilidad 1;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$ 37.690,17);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Raquel NADAL, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 849.348 de fecha 22 de septiembre de 2016;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$37.690,17), por haberes indebidamente percibidos por la Sra Raquel NADAL, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.092 / abr. 6 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o silencio, de incorporación al patrimonio municipal conforme Artículo 4 y concordantes de la Ordenanza Municipal 35906, al titular registral y/o quien se considere con derecho respecto de los bienes individualizados en la lista que se transcribe a continuación, y que fueron secuestradas y/o retiradas por abandono en la vía pública durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y depositados en el Repositorio Municipal, sito en Blanco Encalada 1635. A los fines de realizar la tramitación deberá concurrir munido de toda la documentación que intente hacer valer ante el Tribunal de Faltas de Vicente López, sito en la calle Pelliza 1401, Olivos, partido de Vicente López, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 17. Se hace saber que previo a la liberación de los bienes deberá resolverse todo lo atinente a la responsabilidad por la infracción que diera origen al secuestro del bien, costas y todo gasto que pudiera haberse originado en su consecuencia. Los bienes en cuestión son:

Orden	DOMINIO	Marca/Modelo	Fecha Ing.	N. Acta
1	Sin Patente	Ford Falcon	02/07/14	698212
2	SGV-027	Honda Civic	03/07/14	698213
3	Sin Patente	Ford Fiesta	03/07/14	696171
4	Sin Patente	Fiat Siena	03/07/14	698214
5	Sin Patente	Vw Pointer	03/07/14	698215
6	Sin Patente	Daewoo Lanos	03/07/14	698216
7	VZO 622	Renault 12	03/07/14	698217
8	UVK 905	Renault 12	03/07/14	698218
9	IXX 875	Citroen C4	04/07/14	697971
10	Sin Patente	Chevrolet	04/07/14	698224
11	Sin Patente	Suzuki Vitara	08/07/14	699004
12	XEC 987	Ford Escort	10/07/14	699007
13	APG 611	Renault 19	11/07/14	699011
14	Sin Patente	Renault 18	11/07/14	699012
15	Sin Patente	Honda Civic	11/07/14	699013
16	Sin Patente	Renault 19	15/07/14	697457
17	Sin Patente	M. Benz	21/07/14	699021
18	Sin Patente	Citroen Xantia	23/07/14	699022
19	DUV 900	Peugeot 405	24/07/14	699023
20	Sin Patente	Ford Taunus	24/07/14	699024
21	AGX 593	Ford Orion	25/07/14	699025
22	UFJ 496	Ford Falcon	25/07/14	700178
23	Sin Patente	Vw Kombi	29/07/14	700407
24	Sin Patente	Peugeot 206	30/07/14	700412
25	Sin Patente	Honda Accord	30/07/14	700413
26	Sin Patente	Renault Megane	30/07/14	700409
27	Sin Patente	Dodge 1500	30/07/14	700410
28	Sin Patente	Honda Passport	30/07/14	700411
29	Sin Patente	Vw Gol	30/07/14	700731
30	Sin Patente	Renault Clio	31/07/14	700415
31	Sin Patente	Hyundai Dama	31/07/14	700416
32	Sin Patente	Renault 9	01/08/14	700760
33	Sin Patente	Vw Fox	06/08/14	700422
34	Sin Patente	Ford Racer	07/08/14	701376
35	Sin Patente	Fiat Duna	14/08/14	701389
36	Sin Patente	Fiat 125	14/08/14	701390

37	Sin Patente	Vw Senda	19/08/14	696842
38	Sin Patente	Fiat Spazio	03/09/14	702043
39	EAB 059	Fiat Siena	03/09/14	702044
40	SRR 753	Vw Carat	08/09/14	702848
41	TSZ 898	Vw Combi	12/09/14	703389
42	WAR 211	Mitsubishi	15/09/14	701505
43	Sin Patente	Ford Fiesta	23/09/14	704316
44	Sin Patente	Vw Combi	02/10/14	706013
45	C 155944	S/Marca -S/Modelo	02/10/14	706012
46	Sin Patente	Peugeot 306	02/10/14	706014
47	WHO 652	Vw Gol	03/10/14	705783
48	BNF 016	Rover 216	03/10/14	706023
49	Sin Patente	Chevrolet C10	07/10/14	706544
50	DBY 590	Ford Escort	08/10/14	706549
51	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/10/14	706550
52	CSO 784	Ford Fiesta	10/10/14	706981
53	CZE 452	Renault 19	12/10/14	709121
54	Sin Patente	Ford Escort	15/10/14	706992
55	UDM 349	Peugeot 505	15/10/14	706994
56	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/10/14	706995
57	UBV 886	Renault 18	16/10/14	707553
58	CNP 827	Nissan	20/10/14	707311
59	COC 802	Toyota Corolla	21/10/14	707385
60	BRY 356	Chrysler Neon	22/10/14	707954
61	Sin Patente	Daihatsu	22/10/14	707955
62	EQC 759	Vw Golf	24/10/14	707925
63	CQX 135	Fiat Siena	28/10/14	708331
64	Sin Patente	M. Benz 230	28/10/14	708332
65	Sin Patente	Ford Taunus	29/10/14	708340
66	BEB 036	Fiat Tipo	31/10/14	708396
67	RGU 399	Honda Accord	04/11/14	708563
68	Sin Patente	Renault 19	05/11/14	705794
69	TYZ 076	Ford Taunus	05/11/14	705795
70	SCA 129	Fiat Regatta	05/11/14	709262
71	Sin Patente	Fiat 1600	06/11/14	709263
72	Sin Patente	Fiat 128	07/11/14	708527
73	SKW 334	Ford Escort	10/11/14	709113
74	C 908341	Fiat 133	10/11/14	709114
75	WHU 532	M. Benz	10/11/14	708914
76	RCF 370	Renault Traffic	13/11/14	709430
77	BKZ 500	Chevrolet Corsa	13/11/14	709431
78	VXS 915	Vw Gacel	19/11/14	709450
79	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	20/11/14	709938
80	Sin Patente	Fiat 600	25/11/14	710731
81	Sin Patente	Ford Taunus	06/01/15	713246
82	Sin Patente	Peugeot 504	06/01/15	713640

83	Sin Patente	Fiat 1500	14/01/15	714061
84	Sin Patente	Chevrolet Classic	15/01/15	714071
85	Sin Patente	Peugeot 505	29/01/15	715356
86	Sin Patente	Fiat Palio	30/01/15	715368
87	Sin Patente	Fiat 128	04/02/15	715703
88	Sin Patente	Peugeot 505	04/02/15	715704
89	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715561
90	XJP 382	Renault 11	05/02/15	715562
91	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715563
92	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715564
93	Sin Patente	Peugeot 505	05/02/15	715565
94	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715566
95	KER 954	Chevrolet Corsa	06/02/15	715809
96	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715810
97	Sin Patente	Ford Fiesta	06/02/15	715811
98	ADH 556	Peugeot 505	06/02/15	715812
99	AQC 485	Fiat Duna	06/02/15	715813
100	Sin Patente	Fiat Duna	06/02/15	715814
101	VPI 975	Ford Sierra	06/02/15	715815
102	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715816
103	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715817
104	CHM 585	Volvo 570	09/02/15	715721
105	Sin Patente	Renault 11	09/02/15	715722
106	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/02/15	715825
107	Sin Patente	Ford Ka	10/02/15	716151
108	Sin Patente	Ford Fiesta	10/02/15	716153
109	Sin Patente	Fiat	10/02/15	716154
110	EOG 567	Suzuki Fun	10/02/15	716155
111	UUR 975	S/Marca -S/Modelo	11/02/15	716156
112	Sin Patente	Ford Sierra	11/02/15	716157
113	Sin Patente	Ford Falcon	13/02/15	716232
114	WQH 737	Renault Fuego	18/02/15	715370
115	Sin Patente	Renault 21	20/02/15	716777
116	DHU 062	Galoper Santamo	20/02/15	716778
117	BPZ 708	Peugeot 504	24/02/15	717037
118	WGY 249	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717038
119	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717039
120	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717040
121	WDC 924	M. Benz	26/02/15	710882
122	Sin Patente	Fiat 600	26/02/15	710883
123	HSI 853	Guerrero 6x110	26/02/15	710637
124	WCK 798	Ford Falcon	26/02/15	710884
125	BSY 742	Chrysler	26/02/15	710885
126	WWQ 719	Toyota Celica	27/02/15	717320
127	Sin Patente	Chevrolet	27/02/15	710891
128	AJA 959	Fiat	03/03/15	710894

129	Sin Patente	Ford	03/03/15	710896
130	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	04/03/15	717926
131	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/03/15	717877
132	Sin Patente	Ford	05/03/15	717928
133	UQF 333	S/Marca -S/Modelo	05/03/15	717929
134	AYA 123	Nissan	05/03/15	717932
135	Sin Patente	Bmw	06/03/15	717935
136	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/03/15	717937
137	TFT 921	Ford	06/03/15	717938
138	TJU 413	Fiat	06/03/15	717939
139	WBD 018	Peugeot	06/03/15	717940
140	Sin Patente	Peugeot	09/03/15	717942
141	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	09/03/15	717941
142	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	09/03/15	717943
143	UIM 055	Mazda	09/03/15	717945
144	Sin Patente	Ford Focus	10/03/15	717948
145	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/03/15	717949
146	EPR 973	Fiat	10/03/15	717950
147	Sin Patente	Peugeot	13/03/15	718341
148	SBK 097	Ford	13/03/15	718354
149	VOR 643	Citroen	13/03/15	718355
150	CWV 655	Peugeot	13/03/15	718357
151	WDP 958	Citroen	13/03/15	718356
152	XJE 248	Dodge 1500	13/03/15	718358
153	Sin Patente	Ford Ka	16/03/15	718525
154	LVU 288	Vw Gol	16/03/15	718367
155	BOB 344	Renault Clio	17/03/15	718978
156	Sin Patente	Toyota Corolla	17/03/15	717601
157	DIM 754	Citroen	18/03/15	718469
158	ELM 777	Citroen C3	19/03/15	718991
159	UWM 008	Ford Rural	19/03/15	718993
160	RVV 823	Toyota Corolla	19/03/15	718994
161	GEL 938	Peugeot 206	20/03/15	718473
162	AOW 511	Fiat Duna	20/03/15	718474
163	Sin Patente	Ford Falcon	20/03/15	718475
164	SKB 386	Renault Nevada	20/03/15	719426
165	Sin Patente	Vw Bora	20/03/15	719427
166	BDW 478	Vw Gol	20/03/15	719428
167	TUP 766	Ford Futura	25/03/15	719438
168	WKL 443	Fiat 128	25/03/15	719439
169	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/03/15	719441
170	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/03/15	719442
171	Sin Patente	Vw Polo	26/03/15	719443
172	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719444
173	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719445
174	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719446
175	WFB 324	Renault 6	27/03/15	719447

176	Sin Patente	Fiat 128	27/03/15	719448
177	TGL 976	Suzuki Swift	30/03/15	720025
178	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720026
179	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720028
180	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720029
181	SOA 672	Ford Galaxy	07/04/15	770036
182	TQJ 216	Peugeot Soy	08/04/15	720043
183	Sin Patente	Toyota	09/04/15	720044
184	BII 126	Peugeot 405	09/04/15	770045
185	XLY 937	Ford Taunus	09/04/15	770047
186	UGJ 483	Vw Saveiro	10/04/15	720731
187	DES 165	Daewoo	10/04/15	770049
188	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/04/15	770050
189	XAT 552	Ford Ranchera	10/04/15	720589
190	RAY 300	Renault 12	10/04/15	720588
191	VAU 279	Dodge 1500	11/04/15	720590
192	Sin Patente	Fiat 128	13/04/15	720878
193	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	13/04/15	720877
194	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	14/04/15	720881
195	Sin Patente	Renault 9	14/04/15	720882
196	Sin Patente	Fiat Duna	14/04/15	720883
197	BED 876	Peugeot 306	15/04/15	721151
198	RSY 154	Renault 9	15/04/15	721152
199	VSP 356	Peugeot Soy	16/04/15	771066
200	VGI 177	Peugeot Soy	16/04/15	721062
201	Sin Patente	Renault	17/04/15	720884
202	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	17/04/15	770885
203	Sin Patente	Peugeot 505	17/04/15	770886
204	Sin Patente	Renault	20/04/15	712072
205	Sin Patente	Peugeot	21/04/15	720892
206	RGK 762	Ford Sierra	21/04/15	720893
207	Sin Patente	Dodge 1500	21/04/15	720891
208	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	21/04/15	720890
209	BUO 286	Peugeot Soy	22/04/15	721627
210	RLU 915	Ford	24/04/15	721633
211	TJQ 753	Renault Nevada	24/04/15	720894
212	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/04/15	720896
213	Sin Patente	Fiat 1500	24/04/15	720897
214	Sin Patente	Fiat Uno	27/04/15	722076
215	Sin Patente	Fiat 125	28/04/15	722081
216	Sin Patente	Renault Kangoo	28/04/15	722080
217	CFU 544	Vw Golf	30/04/15	722086
218	Sin Patente	Toyota	30/04/15	722085
219	SCA 552	Ford Falcon	30/04/15	722087
220	CDH 317	Ford Furgon	08/05/15	722966
221	WFA 624	Peugeot Soy	08/05/15	722965

222	CJE 244	Chevrolet Blazer	11/05/15	722046
223	UZI 832	Renault Torino	11/05/15	722970
224	Sin Patente	Vw Senda	11/05/15	723136
225	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	12/05/15	722971
226	Sin Patente	Dodge	12/05/15	722973
227	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/05/15	723285
228	DAK 113	Renault Megane	15/05/15	723286
229	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/05/15	723288
230	RFF 746	Vw Quantu	16/05/15	723443
231	MAD 432	Ford Fiesta	18/05/15	723444
232	C190611	Peugeot 404	19/05/15	723449
233	Sin Patente	Ford Escort	19/05/15	725730
234	Sin Patente	Chatarra	20/05/15	723766
235	RLR 738	Toyota	21/05/15	723772
236	Sin Patente	Dodge 1500	21/05/15	723773
237	Sin Patente	Peugeot 504	21/05/15	723774
238	Sin Patente	Fiat 133	21/05/15	723951
239	ALM 688	Renault Laguna	22/05/15	723775
240	Sin Patente	Daihatsu	26/05/15	723290
241	RMW 361	Dodge 1500	26/05/15	723289
242	Sin Patente	Fiat Torino	26/05/15	723290
243	EYY 806	Renault Kangoo	28/05/15	723292
244	Sin Patente	Chatarra	01/06/15	724281
245	BJT 462	Peugeot 205gl	01/06/15	724282
246	GZF 627	Fiat Fiorino	01/06/15	724283
247	VMA 036	Fiat Regata	05/06/15	724806
248	VJO 935	Vw Gacel	05/06/15	724808
249	Sin Patente	Ford Taunus	05/06/15	724809
250	IMZ 396	Vw Vento	08/06/15	724811
251	RVE 431	Ford Taunus	19/06/15	725729
252	Sin Patente	Fiat 600	19/06/15	725731
253	UYG 945	Vw Saverio	03/07/15	726934
254	RWP 090	Renault Dacia	03/07/15	726935
255	Sin Patente	Renault Traffic	06/07/15	727127
256	RZG 720	S/Marca -S/Modelo	07/07/15	727008
257	Sin Patente	Vw Senda	17/07/15	727123
258	B1691025	M. Benz	17/07/15	727449
259	DIM 626	Fiat Palio	28/07/15	728054
260	WEJ 981	Daewoo	28/07/15	728056
261	EEE 822	Bmw 530d	29/07/15	722890
262	BAD 238	Vw Passat	04/08/15	728212
263	Sin Patente	Moto	18/08/15	728616
264	CNJ 918	Fiat Palio	21/08/15	729190
265	Sin Patente	Mazda	25/08/15	729601
266	CWX 968	Renault Rural	29/08/15	729441
267	Sin Patente	Mitsubishi	31/08/15	730033

268	Sin Patente	Dodge 1500	31/08/15	730032
269	Sin Patente	Fiat 600	02/09/15	729936
270	Sin Patente	Vw Gol	08/09/15	730620
271	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/09/15	730621
272	Sin Patente	Fiat 125	08/09/15	730622
273	DSN 621	Peugeot 405	10/09/15	730930
274	Sin Patente	Peugeot 306	14/09/15	731136
275	Sin Patente	Fiat 128	16/09/15	728049
276	Sin Patente	Fiat Uno	16/09/15	728050
277	Sin Patente	Fiat	16/09/15	731276
278	MAY 200	Vw Gol	17/09/15	731291
279	C501308	Ika Estanciera	21/09/15	731542
280	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	23/09/15	731555
281	Sin Patente	Gol	24/09/15	723802
282	Sin Patente	Renault 11	25/09/15	723811
283	HQH 519	Fiat Palio	25/09/15	723812
284	XJR 076	Fiat 125	29/09/15	731663
285	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/09/15	724620
286	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/10/15	731809
287	Sin Patente	Fiat 128	02/10/15	731971
288	HZX 518	Vw Suran	05/10/15	732053
289	WAO 480	Rambler Classic	10/02/16	730494
290	SOH 269	Ford Escort	10/02/16	740807
291	Sin Patente	Fiat Duna	10/02/16	732018
292	C166910	Renault 4	10/02/16	737350
293	CVQ 391	Chevrolet Corsa	10/02/16	739641
294	WOC 615	Ford Falcon	10/02/16	738893
295	WOU 607	Ford Taunus	10/02/16	738815
296	VPJ 008	Ford 7000	10/02/16	749697
297	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	16/02/16	741944
298	SCN 071	Renault 9	16/02/16	741943
299	Sin Patente	Ford Ranchero	16/02/16	741511
300	Sin Patente	Chevrolet Meriva	16/02/16	741856
301	WFW 095	Ford Taunus	22/02/16	741520
302	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	23/02/16	742541
303	Sin Patente	Ford Ka	23/02/16	742787
304	Sin Patente	Renault 19	23/02/16	731490
305	Sin Patente	Vw Gol	23/02/16	731489
306	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/03/16	742672
307	Sin Patente	Vw Golf	01/03/16	742158
308	Sin Patente	Renault Trafic	01/03/16	742156
309	TOF 498	Renault 18 Gtx	01/03/16	743195
310	ROS 976	Ford F100	02/03/16	743827
311	CQL 978	Alfa Romeo	02/03/16	730499
312	SEL 074	Peugeot 505	02/03/16	739028
313	ACN 379	Peugeot 405	02/03/16	739027

314	CQL 978	Alfa Romeo	02/03/16	730499
315	VCV 350	Peugeot 504	02/03/16	730498
316	WXY 684	Fiat 600	03/03/16	743835
317	BHF 960	Fiat Duna	03/03/16	743834
318	CMP 905	Ford Fiesta	03/03/16	744079
319	CXM 424	Rover 400	03/03/16	744078
320	TBP 468	Dodge	03/03/16	743761
321	B2307482	Fiat Duna	03/03/16	743760
322	C147916	Renault 4	03/03/16	744077
323	DJJ 169	Toyota Corolla	03/03/16	744076
324	DAX 788	Renault 19	03/03/16	730500
325	TRS 085	Fiat 125	04/03/16	744083
326	UOO 467	Ford Escort	04/03/16	744082
327	UML 363	S/Marca -S/Modelo	04/03/16	743832
328	BSJ 585	Rover 400	07/03/16	744087
329	BSX 711	Renault Twingo	07/03/16	744085
330	Sin Patente	Fiat 128	07/03/16	744084
331	Sin Patente	Estanciera	08/03/16	744088
332	Sin Patente	Vw Saveiro	09/03/16	744089
333	EYP 415	Vw Gol	15/03/16	744094
334	HDX 705	Citroen C4	15/03/16	744092
335	TVI 897	Nissan	15/03/16	744091
336	Sin Patente	Vw Golf	31/03/16	744096
337	SJS 183	Renault 12	12/04/16	744098
338	C449948	Chevrolet	12/04/16	744097
339	AVG 017	Ford Fiesta	15/04/16	748987
340	Sin Patente	Fiat Palio	20/04/16	749676
341	IJW 660	Ford Ka	20/04/16	744100
342	AIV 872	Fiat Regatta	20/04/16	744099
343	RCU 282	Renault 12	21/04/16	749677
344	C964632	Ford Falcon	21/04/16	749678
345	TXE 458	Ford Falcon	26/04/16	749680
346	Sin Patente	Fiat 147	26/04/16	749679
347	WIL 329	Fiat Super Europa	27/04/16	750189
348	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	28/04/16	749683
349	SID 090	Fiat Spazio	29/04/16	749687
350	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	749686
351	Sin Patente	Ford Falcon	29/04/16	749685
352	SFO 498	Daewoo Racer	29/04/16	750204
353	REX 816	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	750202
354	AMC 465	Peugeot 505	29/04/16	749690
355	SBU 269	Dodge 1500	29/04/16	749689
356	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	749688
357	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	02/05/16	749694
358	C860397	Peugeot 404	02/05/16	749692
359	DNK 851	Renault Rodeo	02/05/16	749691

360	Sin Patente	Alfa Romeo	03/05/16	750208
361	RPY 199	Renault 19	03/05/16	750205
362	XLO 615	Fiat Europa	06/05/16	749695
363	Sin Patente	Alfa Romeo	06/05/16	750207
364	HRG 351	Chevrolet Corsa	16/05/16	750210
365	BJE 639	Chevrolet Corsa	18/05/16	753177
366	TBO 993	Renault 18 Gtl Break	30/05/16	754151
367	C026006	Chevrolet Impala	11/06/16	674041
368	VZN 877	Fiat Sedan	11/06/16	703854
369	MSZ 873	Fiat Palio	11/06/16	696890
370	TYE 154	Renault 9	11/06/16	353
371	SXQ 383	Renault 9	11/06/16	712771
372	VAZ 644	Vw Gacel	11/06/16	699976
373	Sin Patente	Fiat 125	11/06/16	721904
374	RCQ 522	Fiat Uno	11/06/16	431
375	XEO 231	Ford Taunus	11/06/16	726873
376	BEA 014	Renault 18	11/06/16	728601
377	SFX 586	Renault 12	11/06/16	720133
378	SPX 478	Dodge 1500	11/06/16	720382
379	BAC 044	Renault 19	11/06/16	693932
380	SAB 038	Fiat Uno	11/06/16	693562
381	SIP 230	Fiat Duna	13/06/16	755388
382	RIH 447	Renault 18	15/06/16	754156
383	SMY 481	Renault 9	15/06/16	754155
384	Sin Patente	Vw Gol	22/06/16	754159
385	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/16	754158
386	BXV 667	Ford Escort	24/06/16	754162
387	FCR 922	Citroen Berlingo	27/06/16	756901
388	TZC 193	Vw Quantum	27/06/16	749700
389	EYT 225	Daihatsu	30/06/16	756905
390	SNY 504	Honda Prelude	13/07/16	754170
391	WYL 979	Ford Taunus	13/07/16	754169
392	IGO 757	Fiat Ducato	14/07/16	754172
393	HNQ 857	Peugeot	18/07/16	754174
394	SGO 944	Renault 21	18/07/16	754173
395	Sin Patente	Estanciera	23/07/16	722267
396	BPJ 413	Chrysler Neon	23/07/16	719450
397	CQY 451	Hyundai Elentra	23/07/16	719257
398	RIF 424	Vw Saveiro	23/07/16	719218
399	Sin Patente	Peugeot 307	23/07/16	711248
400	TEL 075	Renault 9	23/07/16	713725
401	SSY 405	Daewoo 2000	23/07/16	754175
402	WAO 635	Fiat Spazio	23/07/16	681799
403	DTI 334	Hyundai Atos	23/07/16	709157
404	KGW 737	Chevrolet Classic	23/07/16	711426
405	DDW 693	Vw Golf	23/07/16	695051

406	BPM 927	Seat Cordoba	23/07/16	701243
407	FGD 931	Fiat Fiorino	23/07/16	710009
408	VFI 829	Chevrolet	23/07/16	358
409	RUS 791	Vw Gacel	23/07/16	725824
410	BTY 391	Hyundai Electra	23/07/16	719780
411	SBH 493	Ford Galaxy	26/07/16	760602
412	VFX 285	Renault 12	26/07/16	760601
413	JSI 495	Vw Bora	27/07/16	756912
414	JST495	Vw Bora	27/07/2016	
415	KBC 238	Chevrolet Classic	27/07/16	760603
416	AUT 314	Ford Fiesta	28/07/16	756913
417	DKI 993	M. Benz A160	28/07/16	760604
418	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/07/16	760606
419	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/07/16	760605
420	BAB 589	Vw Gol	01/08/16	756914
421	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	02/08/16	760607
422	Sin Patente	Peugeot 505	03/08/16	756915
423	SAF 658	Rover 214 Gsi	03/08/16	760609
424	BZS 432	Vw Gol	08/08/16	756916
425	VWQ 755	Ford Falcon	09/08/16	760610
426	VQK 651	Ford Sierra	10/08/16	760611
427	Sin Patente	Chevrolet	18/08/16	760614
428	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	18/08/16	760613
429	EVD 051	Peugeot 206	19/08/16	756917
430	BHG 206	Chevrolet Vectra	30/08/16	760617
431	AJL 439	Fiat	02/09/16	760620
432	XCB 557	Dodge 1500	02/09/16	760619
433	WRR 803	Fiat 125	02/09/16	760618
434	Sin Patente	Fiat	08/09/16	760624
435	BDO 039	Vw Gol	08/09/16	760623
436	DRN 276	Renault Laguna	08/09/16	760622
437	VYF 259	Dodge 1500	09/09/16	756924
438	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	12/09/16	760625
439	Sin Patente	Nissan Sentra	14/09/16	766926
440	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/09/16	766927
441	Sin Patente	Vw Gol	16/09/16	766928
442	EVA 433	Fiat Uno	20/09/16	766929
443	RWQ 311	Ford Taunus	20/09/16	768776
444	DZG 993	Vw Gol	21/09/16	768943
445	VYS 819	Chevrolet 400	21/09/16	768942
446	BOP 378	Renault 19	24/09/16	738541
447	EGK 756	Vw Gol	24/09/16	713409
448	TUQ 454	Ford Falcon	24/09/16	732860
449	UIH 358	Ford Falcon	24/09/16	530
450	BNS 676	Renault 19	24/09/16	729193
451	GAM 329	Peugeot 206	24/09/16	728892

452	SNV 424	Ford Escort	24/09/16	717986
453	WLU 703	Fiat Regata	24/09/16	719024
454	RLL 818	Fiat Uno	24/09/16	720158
455	GHZ 370	Suzuki Fun	24/09/16	723760
456	EFK 674	Peugeot 206	24/09/16	429
457	DLM 428	Galloper Santoro	24/09/16	724641
458	CAQ 137	Fiat Palio	24/09/16	720132
459	RSM 559	Renault 12	24/09/16	722274
460	SAG 571	Fiat Tipo	24/09/16	715552
461	VSP 733	Honda Prelude	24/09/16	724853
462	DXY 820	Vw Gol	24/09/16	728797
463	EUS 244	Hyundai Elantra	27/09/16	766931
464	ROW 141	Vw	28/09/16	766932
465	XIL 829	Ford Sierra	28/09/16	770805
466	CNF 046	Land Rover 100	28/09/16	768779
467	FGT 045	Vw Fox	29/09/16	768780
468	UPN 382	Ford Taunus	30/09/16	768781
469	CXC 270	Seat	04/10/16	768783
470	BIR 078	Renault Clio	04/10/16	768782
471	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/10/16	771363
472	VSB 742	Honda Civic	05/10/16	768784
473	CFK 222	Chrysler Caravan	13/10/16	768785
474	Sin Patente	Fiat Fiorino	14/10/16	774157
475	UHS 047	Dodge 1500	17/10/16	768786
476	Sin Patente	Renault Traffic	18/10/16	768787
477	CXN 927	Peugeot 405	24/10/16	766934
478	AGC 078	Peugeot 504	24/10/16	766933
479	WNY 027	Renault 9	25/10/16	768789
480	WHQ 180	Peugeot 505	26/10/16	766935
481	UDC 535	Renault 18	27/10/16	766936
482	SGA 808	Renault 21	27/10/16	776532
483	SNZ 519	Peugeot 505	28/10/16	768791
484	BMN 406	Renault 19	31/10/16	768793
485	COU 491	Vw Saveiro	31/10/16	768792
486	CNV 526	Hyundai Atos	01/11/16	777401
487	TFQ 071	Vw Carat	01/11/16	768796
488	Sin Patente	Dodge 1500	03/11/16	777405
489	SIQ 734	Peugeot 405	03/11/16	777207
490	AZI 611	Fiat Fiorino	03/11/16	768797
491	UQO 036	Ford Taunus	04/11/16	768798
492	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776689
493	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776688
494	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776687
495	BHH 693	Land Rover 410	09/11/16	768799
496	SGL 293	Ford Galaxy	10/11/16	777406
497	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/11/16	771088

498	CZU 333	Vw Cady	11/11/16	777952
499	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	11/11/16	777951
500	Sin Patente	Ford Mondeo	16/11/16	777411
501	AHV 580	Fiat Tipo	17/11/16	777967
502	SWA 023	Fiat Duna	18/11/16	777971
503	B456622	S/Marca -S/Modelo	30/11/16	780213
504	Sin Patente	Subaru Legacy	30/11/16	780212
505	BTJ 146	Chevrolet S10	06/12/16	780436
506	GLU 418	Renault Megane	13/12/16	777415
507	BPK 989	Alfa Romeo 155	14/12/16	777416
508	THF 528	Ford Sierra	15/12/16	777417
509	VNB 475	Renault 12	16/12/16	780169
510	MSI 727	Renault Clio	17/12/16	715554
511	ATT 907	Vw Polo	17/12/16	759785
512	GJS 149	Renault Clio	17/12/16	619
513	KZU 432	Ford Focus	17/12/16	741141
514	NJK 394	Peugeot 207	17/12/16	752080
515	GAB 428	Vw Polo	17/12/16	748363
516	UAH 459	Renault 9	17/12/16	747730
517	BRR 871	Chevrolet Ipan	17/12/16	751758
518	MUO 891	Vw Voyage	17/12/16	753574
519	SZA 169	Volvo 760	17/12/16	743737
520	GHU 804	Ford Focus	17/12/16	755940
521	CYM 653	Renault Megane	17/12/16	753485
522	OBQ 755	Renault Clio	17/12/16	757732
523	IHN 836	Renault Logan	17/12/16	821228
524	JOY 530	Honda Fit	17/12/16	723698
525	LBS 279	Citroen Picasso	17/12/16	718458
526	ARR 018	Hyundai Accent	17/12/16	756906
527	LPG 397	Renault Fluenza	17/12/16	724677
528	VTC 938	Renault 12	17/12/16	755322
529	MFJ 655	Vw Gol	17/12/16	715184
530	SIV 764	Peugeot 505	23/12/16	782076
531	TEK 528	Peugeot 405	02/01/17	782727
532	XHE 575	Fiat	02/01/17	782726
533	Sin Patente	Dodge 1500	11/01/17	782728
534	RSF 768	Peugeot 405	13/01/17	782730
535	WHR 968	Renault 12	14/01/17	751224
536	ASS 766	Suzuki Swift	14/01/17	751327
537	JLK 055	Vw Gol	14/01/17	767911
538	RGM 350	Peugeot 405	14/01/17	751438
539	LEB 905	Vw Suran	14/01/17	753143
540	CNR 093	Bmw 523	14/01/17	756026
541	CSO 784	Ford Fiesta	14/01/17	745078
542	TES 874	Daihatsu	14/01/17	747202
543	RCG 752	Renault 11	14/01/17	744491

544	SLA 827	Ford Escort	14/01/17	743498
545	BTM 925	Volvo 570	14/01/17	748895
546	CDJ 324	Fiat Palio	14/01/17	743197
547	VOI 843	Fiat 147	14/01/17	760428
548	SAO 996	Renault 19	14/01/17	730495
549	AFQ 298	Daewoo Racer	14/01/17	755761
550	Sin Patente	M. Benz	26/01/17	784783
551	Sin Patente	Chevrolet Corsa	26/01/17	784782
552	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/02/17	784576
553	FII 274	Audi A4	03/02/17	785198
554	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	07/02/17	782009
555	GBB 255	Ford Ranger	08/02/17	784577
556	Sin Patente	Rover	10/02/17	784578
557	Sin Patente	Vw Quantum	14/02/17	786526
558	Sin Patente	Ford Falcon	15/02/17	786527
559	Sin Patente	Fiat 125	16/02/17	784579
560	ANH 917	Vw Gol	20/02/17	786528
561	VRT 087	Renault 6	21/02/17	786529
562	Sin Patente	Fiat Fiorino	23/02/17	786530
563	XHV 497	Ford Sierra	03/03/17	786531
564	SJJ 414	Ford Escort	03/03/17	787266
565	BTP 932	Peugeot 405	07/03/17	786532
566	GJT 681	Chevrolet Corsa	10/03/17	784564
567	EWU 048	Renault Clio	13/03/17	786534
568	TON 703	Peugeot 504	17/03/17	786535
569	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	21/03/17	789235
570	B1580530	Ford Taunus	22/03/17	786536
571	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/03/17	789239
572	VQP 824	Ford Sierra	23/03/17	786537
573	XFU 813	Fiat 125	29/03/17	790901
574	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/03/17	790163
575	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	04/04/17	787178
576	RBV 851	Renault 11	11/04/17	790904
577	Sin Patente	Ford Escord	12/04/17	791663
578	CPY 089	Mazda 626	19/04/17	790905
579	DFJ 252	Renault Twingo	20/04/17	790906
580	SGA 006	Hyundai Excel	25/04/17	792660
581	AVI 174	M. Benz	25/04/17	792659
582	Sin Patente	Peugeot 205	27/04/17	792409
583	BSH 311	M. Benz Combi	27/04/17	792558
584	CJB 113	Fiat Palio	03/05/17	794192
585	Sin Patente	Rambler	04/05/17	790911
586	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/05/17	795752
587	JVK 231	Renault Kangoo	11/05/17	795322
588	RVQ 485	Peugeot 504	12/05/17	796227
589	ACJ 884	Ford Orion	12/05/17	796396

590	Sin Patente	Renault 4	15/05/17	796041
591	DRE 316	Seat Cordoba	15/05/17	796040
592	BSQ 955	Chrysler Neon	17/05/17	796878
593	DVN 795	Honda Civic	18/05/17	797136
594	RBT 125	Fiat 600	18/05/17	796890
595	VPP 098	Fiat 600	18/05/17	796889
596	THD 577	Renault 12	18/05/17	796888
597	Sin Patente	Renault	19/05/17	723447
598	TCL 088	Fiat Regata	19/05/17	796891
599	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	19/05/17	797802
600	DEE 111	S/Marca -S/Modelo	19/05/17	792128
601	BVG 241	M. Benz Micro	19/05/17	797504
602	AGD 925	Dacia	19/05/17	796898
603	KUQ 347	Peugeot Partn	19/05/17	796896
604	TSZ 962	Renault 12	19/05/17	796894
605	Sin Patente	Ford Sierra	19/05/17	796893
606	DGG 326	Peugeot 206	19/05/17	796892
607	THY 275	Honda Accord	22/05/17	797776
608	Sin Patente	Daewo Damas	22/05/17	796900
609	EAW 684	Chrysler Neon	22/05/17	796899
610	UAH 194	Fiat Duna	23/05/17	797213
611	UDK 623	Renault 18	23/05/17	797212
612	BJC 194	Renault Traffic	23/05/17	797211
613	CNC 892	Citroen	23/05/17	797210
614	BUL 132	Suzuki Baleno	23/05/17	797209
615	BOV 984	Vw Quantum	23/05/17	797208
616	EJV 083	Vw Gol	24/05/17	797783
617	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/05/17	797781
618	BCF 510	Daewo Espero	24/05/17	797780
619	UXV 420	Ford Falcon	24/05/17	797777
620	Sin Patente	Renault	24/05/17	797778
621	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/05/17	797788
622	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/05/17	797786
623	Sin Patente	Vw Voyage	06/06/17	798849
624	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/06/17	790914
625	DYL 726	Fiat Palio	08/06/17	790920
626	DQE 051	Ford Focus	08/06/17	790919
627	UBC 491	Renault 18	09/06/17	799662
628	NUD 422	S/Marca -S/Modelo	12/06/17	795135
629	SHZ 825	Peugeot 405	13/06/17	795137
630	AQZ 940	Renault 21	15/06/17	795786
631	BRH 316	Fiat Palio	15/06/17	799820
632	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/06/17	795788
633	SYZ 501	S/Marca -S/Modelo	15/06/17	795787
634	BRW 998	Vw Golf	15/06/17	795785
635	RZH 992	Peugeot 404	19/06/17	799874
636	VVS 994	Vw Gol	19/06/17	799872

637	Sin Patente	Peugeot 404	21/06/17	801304
638	Sin Patente	Alfa Romeo	21/06/17	801303
639	SVE 508	Peugeot 504	21/06/17	801302
640	DQI 899	Vw Golf	21/06/17	801301
641	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801283
642	Sin Patente	Dodge	22/06/17	801281
643	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801280
644	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801279
645	BXV 837	Renault R19	23/06/17	801287
646	ULB 640	Renault 12 Gtl	23/06/17	801285
647	AMM 632	Ford Fiesta	26/06/17	801296
648	C177827	S/Marca -S/Modelo	28/06/17	801957
649	ENF 916	Fiat Stilo	29/06/17	801970
650	VHS 310	Fiat Duna	29/06/17	801969
651	BEE 526	Toyota Corolla	29/06/17	801967
652	VWQ 988	S/Marca -S/Modelo	29/06/17	801966
653	Sin Patente	Fiat Uno	06/07/17	727129
654	UXJ 721	Vw Gacel	07/03/14	686831
655	Sin Patente	Ford Ranchero	29/07/16	761529
656	AVY 654	Renault 9	09/09/16	767466
657	CBD 222	Fiat Siena	09/09/16	767572
658	CCA 190	M. Benz MI350	10/09/16	767526
659	DUS 760	Daewoo Matiz	10/09/16	768047
660	SYI 825	Renault 18	16/09/16	768951
661	JFK 540	Renault Sandero	23/09/16	767599
662	CJC 594	Chevrolet Corsa	12/10/16	774502
663	BDT 048	Fiat Duna	14/10/16	775180
664	VAS 530	Vw Senda	18/10/16	772115
665	RTO 553	Fiat Fiorino	06/11/16	777021
666	SKB 142	Fiat 147	07/11/16	774377
667	ANA 802	Saab 9000cde	09/11/16	771084
668	UKU 850	Renault 12	10/11/16	776696
669	BLC 769	Fiat Duna	17/11/16	771075
670	BCW 355	Ford Fiesta	17/11/16	769034
671	CQJ 147	Fiat Palio	19/11/16	778682
672	B161152	Fiat 600	30/11/16	780305
673	GCD 509	Fiat Fiorino	05/12/16	780188
674	BOH 133	Fiat Duna	06/12/16	780637
675	DHN 771	Renault Kangoo	07/12/16	777378
676	SEP 128	Fiat Uno	09/12/16	780955
677	STC 918	Fiat 147	13/12/16	781525
678	PQM 609	Fiat Siena	25/12/16	782034
679	JBQ 609	Vw Gol	04/01/17	782271
680	FBW 319	Peugeot 206	09/01/17	782863
681	SLR 666	Honda Accord	10/01/17	783470
682	VFR 917	Dodge 1500	14/01/17	783738

683	UCQ 461	Peugeot 505	14/01/17	784077
684	VBB 795	Fiat 128	30/01/17	785209
685	VIK 948	Ford Taunus	03/02/17	782073
686	PPB 127	Vw Gol	15/02/17	785611
687	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	18/02/17	782291
688	TTI 145	Fiat Spazio	08/03/17	786388
689	SCP 611	Suzuki Swift	10/03/17	785691
690	CHT 940	Peugeot 306	15/03/17	788979
691	Sin Patente	Vw Polo	12/04/17	790565
692	SRL 399	Fiat Duna	17/04/17	789574
693	JWS 918	Vw Vento	18/04/17	790301
694	APQ 306	Peugeot 405	18/04/17	791656
695	WQA 460	Fiat Spazio	20/04/17	788294
696	AA702IZ	Fiat Mobi	20/04/17	792082
697	TIU 153	Renault 12	08/05/17	793685
698	RLR 494	Fiat Spazio	10/05/17	790369
699	BAR 906	Vw Gol	05/05/17	791930
700	DFW 039	Citroen Xsara	24/05/17	796771
701	MFR 255	Vw Gol	27/05/17	797119
702	BNC 927	Vw Gol	15/06/17	797674
703	TWK 701	Peugeot	19/06/17	799594
704	590 DKX	Honda Storm	06/12/16	780804
705	Sin Patente	Yamaha Fz	18/02/16	742195
706	616 JVS	Zanella Ztt200	11/05/16	751906
707	338 ETM	Yamaha Ybr125	20/04/16	747695
708	488 HUN	Corven Hunter	05/12/16	778997
709	Sin Patente	Zanella 150	03/08/16	760986
710	Sin Patente	Zanella	10/02/16	740994
711	841 GSN	Corven Mirage	09/04/17	791543
712	366 HBC	Motomel 110	02/02/17	783420
713	592 JYE	Mondial Hd150	14/02/17	786430
714	883 BRN	Honda Zx	20/04/16	749066
715	790 CEV	Honda C100biz	28/04/16	750328
716	467 FBR	Gilera Vc150	07/03/17	787312
717	Sin Patente	Kymco Active	09/11/16	777811
718	357 KIV	Zanella Dbc	10/02/16	730496
719	545 GYE	Motomel Guston	30/05/16	754106
720	784 HZV	Yamaha Ybr125	30/03/16	746121
721	818 FBC	Zanella 125	15/12/16	777795
722	041 EPP	Velimotor Acces	23/05/17	796954
723	Sin Patente	Gilera Smash	06/12/16	780401
724	658 CRH	Yamaha Ybr125	07/11/16	777438
725	392 DUQ	Gilera	22/07/16	758725
726	287 KAE	Gilera Vc150	04/08/16	761117
727	709 HKZ	Honda Storm	16/03/16	754404
728	Sin Patente	Gilera Smasht	06/05/16	750969

729	Sin Patente	Garelli	26/01/17	784810
730	905 JNL	Yamaha Ybr125	12/04/17	791364
731	Sin Patente	Garelli	22/09/16	765199
732	492 GUW	Gilera Smash	12/05/16	752120
733	Sin Patente	Gilera Smash	26/03/16	739666
734	Sin Patente	Honda Wave	11/07/16	758243
735	203 CCA	Honda Storm	06/12/16	779796
736	129 DGV	Suzuki Ax100	30/01/16	756445
737	593 JFS	Honda Titan	31/08/16	765210
738	450 KWO	Guerrero G110dl	14/01/16	738489
739	004 EAA	Gilera Trip 110	18/12/16	782053
740	308 GWH	Guerrero Cg125	14/04/16	748049
741	Sin Patente	Gilera Smash	15/03/16	744499
742	016 CSX	Honda Sdh125	25/04/16	749942
743	Sin Patente	Zanella	16/09/14	704151
744	739 BXV	Suzuki 100	30/09/14	705501
745	Sin Patente	Zanella Zr125	03/05/14	696282
746	885 DCE	Guerrero E110	03/01/14	683773
747	Sin Patente	Zanella	26/05/14	695069
748	Sin Patente	Zanella Zb110	17/09/14	704229
749	Sin Patente	Zanella	28/11/14	710675
750	Sin Patente	Honda Cg150	27/11/14	710687
751	054 CVW	Gilera 110	16/04/14	690104
752	Sin Patente	Dadalt	03/06/14	695192
753	Sin Patente	Motomel 110	30/05/14	695750
754	170 IJE	Corven 110	23/08/14	702176
755	134 JTJ	Yamaha 125	26/07/14	700504
756	299 CTI	Zanella Rx150	02/09/14	702566
757	961 CRA	Honda Cg125	23/05/14	695055
758	825 IFS	Cerro Bix110	23/10/14	704693
759	611 BZR	Honda 125	25/07/14	700316
760	850 DXX	Gilera Gla110	23/05/14	695056
761	993 JFT	Gilera Fu	21/05/14	695121
762	627 CCJ	Honda Titan	17/09/14	703929
763	978 BZK	Honda Biz	17/10/14	705984
764	138 CJM	Guerrero	03/06/14	669571
765	288 HDS	Corven Hunter	29/05/14	696235
766	004 IOR	Mondial Rd150	02/06/14	696086
767	329 JGM	Yamaha Ybr125	20/10/14	706971
768	090 DYX	Mondial 110	29/09/14	704273
769	327 DTT	Honda Nf110	26/05/14	695533
770	923 CHH	Honda	30/12/14	713426
771	725 DIU	Zanella	09/10/14	706355
772	271 DXH	Zanella Zb110	05/11/14	708161
773	839 IFS	Gilera 110	25/05/14	695439
774	297 HGW	Gilera Smash	08/10/14	706607

775	232 EKP	Motomel Vx150	28/05/14	695743
776	582 CHJ	Suzuki Ax100	25/09/14	704769
777	286 HCY	Jianshe	23/09/14	704430
778	687 GQV	Corven Enduro	05/11/14	708176
779	209 HKO	Zanella Rx150	23/05/14	694823
780	763 CDP	Yamaha Crypton	23/10/14	708011
781	216 GJN	Zanella Zb110	08/07/14	694097
782	847 FCD	Motomel Scooter	28/11/14	710175
783	222 DWV	Motomel	02/12/14	708416
784	277 IVI	Zanella	03/12/14	711032
785	463 IJD	Corven Hunter	14/07/14	695975
786	257 EWD	Zanella 150	30/10/14	708470
787	553 DRX	Jianshe 125	21/10/14	707260
788	731 HTK	Honda Titan	11/08/14	701064
789	707 IIZ	Suzuki Ax100	01/12/14	711448
790	814 EGX	Gilera Smash	06/06/14	696526
791	004 GDM	Suzuki	20/11/14	710047
792	150 JVR	Suzuki Ax100	17/11/14	710037
793	540 CRA	Honda Cg125	21/10/14	707536
794	815 GSU	Gilera Smash	22/08/14	701752
795	625 HRV	Cerro 150	28/05/14	695783
796	Sin Patente	Zanella Cargo50	06/05/15	722215
797	458 ERN	Gilera	16/05/15	723007
798	Sin Patente	Motomel 150	20/05/15	723777
799	227 CRR	Beta 110	13/05/15	722903
800	296 JJX	Yamaha Fz	28/04/15	721332
801	860 IGL	Honda 125	30/04/15	721857
802	339 JKJ	Zanella Rx150	23/05/15	723977
803	Sin Patente	Brava Motocicleta	30/01/15	715059
804	771 GSE	Suzuki	14/05/15	718296
805	319 CEW	Honda	18/05/15	723092
806	230 CLL	Guerrero Smash	25/04/15	721541
807	072 JQA	Zanella Styler	28/04/15	721552
808	817 KBN	Gilera Smash	28/04/15	721675
809	100 GWD	Zanella 150	28/04/15	722277
810	952 KTN	Zanella	23/03/15	716409
811	683 EPP	Yamaha Ybr125	13/02/15	716185
812	632 BRG	Suzuki Ax100	21/01/15	714551
813	Sin Patente	Zanella 50cc	24/12/14	713378
814	Sin Patente	Honda Wave 110	22/05/14	695653
815	378 EUY	Motomel Cg150	30/01/15	715062
816	119 EWB	Yamaha Ybr125	02/12/15	711503
817	948 GQM	Honda Scooter	15/11/15	709150
818	021 MTE	Gilera Vc150	06/01/15	712845
819	620 JDQ	Appia Zb110	14/01/15	711363
820	467 DUQ	Yamaha 125	09/01/15	713677

821	237 KKH	Zanella 150	23/01/15	713667
822	Sin Patente	Suzuki On125	23/02/15	714556
823	Sin Patente	Cerro 110	07/06/17	797398
824	204 KTL	Zanella 150	24/03/17	790229
825	Sin Patente	Zanella 110	19/02/17	784340
826	298 HLV	Gilera 200	13/04/17	788462
827	Sin Patente	Honda	16/05/17	790114
828	352 CTB	Gilera Fu	13/01/17	783907
829	Sin Patente	Gilera Smash	09/05/07	795506
830	261 KYH	Corven 110	03/01/17	780769
831	604 HAZ	Gilera 125	09/03/17	786986
832	Sin Patente	Beta	18/01/17	783412
833	Sin Patente	Corven 110	17/04/17	792459
834	236 HUY	Brava Alpina 110	07/11/16	778001
835	141 CET	Honda 100	21/04/16	748651
836	519 BBF	Yamaha Joc	27/04/16	750327
837	749 KBK	Gilera Smash	21/04/16	749067
838	413 DAW	Betamotor 110	12/04/16	745200
839	108 GCH	Zanella 150	23/03/16	746308
840	352 IPJ	Corven Mirage	24/07/16	760426
841	607 HYA	Gilera Smash	29/08/16	765888
842	Sin Patente	Honda	08/09/16	765600
843	382 LQD	Gilera 150	30/12/16	782564
844	633 IHP	Bajaj Rouser	12/02/16	741195
845	278 CLL	Beta Bs Mdi	20/09/16	768670
846	268 DTT	Betamotor 110	11/05/16	751197
847	943 CZX	Honda Storm 125	02/02/16	740544
848	706 IRO	Motomel 200	22/03/16	746099
849	Sin Patente	Beta	24/05/16	753509
850	219 IVT	Suzuki Ax100	12/02/16	741640
851	Sin Patente	Hero Forza	28/11/16	778987
852	580 JSA	Honda 150	01/04/16	745186
853	234 IYP	Gilera 150	25/02/16	739517
854	324 JRC	Guerrero 110	16/02/16	734241
855	651 CNP	Yamaha 125	11/07/16	756436
856	146 GXW	Zanella 150	25/10/16	774444
857	058 ELZ	Zanella 110	02/08/16	758799
858	912 BUN	Honda 125	16/09/16	768656
859	Sin Patente	Juki 50	02/11/16	773514
860	006 CTT	Honda 125	22/02/16	742451
861	897 GVQ	Guerrero 110	17/01/16	739118
862	372 KWG	Guerrero 110	21/11/16	778103
863	584 IRT	Zanella 110	24/11/16	779903
864	083 HYX	Beta 150	15/09/16	767403
865	429 DQN	Gilera Smash	26/03/16	744991
866	916 LKZ	Zanella 250	28/09/16	771164

867	175 KOZ	Zanella 150	27/09/16	770655
868	628 HVA	Bajaj Rouser	10/05/16	752108
869	014 JDP	Motomel 150	20/05/16	752718
870	832 IXZ	Corven Triax	24/02/16	742443
871	113 IFS	Corven 110	03/02/16	740581
872	Sin Patente	Jincheng 150	05/08/16	760435
873	992 GTO	Zanella 125	29/03/16	746863
874	980 JIR	Zanella Due	26/05/16	753718
875	059 EEZ	Betamotor Urba	29/12/16	781508
876	308 LEE	Corven Mirage	14/04/16	747955
877	Sin Patente	Yamaha Crypton	16/03/16	745289
878	752 JVG	Zanella 150	14/04/16	748554
879	105 BBM	Honda Cg	05/10/16	772387
880	974 HSX	Motomel 110	16/05/16	752730
881	Sin Patente	Zanella 110	03/02/16	738647
882	Sin Patente	Mondial Bd90	25/02/16	742446
883	Sin Patente	Honda Wave	23/11/16	777843
884	071 JAS	Mondial 110	31/05/16	754531
885	240 EAX	Gilera	18/02/16	742316
886	Sin Patente	Yamaha 125	29/11/16	779670
887	Sin Patente	Gilera Smash	10/02/16	741095
888	794 JZF	Gilera 150	12/04/16	747952
889	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/09/16	769189
890	189 DDA	Gilera Smash	28/10/16	776862
891	Sin Patente	Motomel 110	15/03/16	745285
892	514 JDP	Jianshe 125	04/04/16	747628
893	Sin Patente	Garelli	08/03/16	743693
894	Sin Patente	Suzuki 100	18/05/16	752629
895	992 GTO	Zanella 125	29/03/16	746563
896	Sin Patente	Honda	18/01/17	783411
897	238 DEB	Gilera Smash	18/04/17	792153
898	057 JOQ	Zanella 125	07/01/17	782859

Diario Antiñolo, Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial. Municipalidad de Vicente López.

C.C. 3.162 / abr. 6 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea hace saber que el día 8 de junio de 2018 a las 10:00 horas se llevará a cabo la destrucción de 493 expedientes (autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 - Ac. 3397/08 y Res. TT15/2017 Dirección Gral. De Receptorías de expedientes y Archivos de la SCJBA) comprendidos en el período 1988/2005 (fechas de último movimiento) conforme lo dispuesto por la Ac. 3397 y Art. 6 de la RC 2049 pertenecientes a este Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea sito en calle 63 N° 2684. Según establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 1.165 del Acuerdo 3.397/08.

C.C. 3.116 / abr. 6 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico - político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política: Agrupación "Vecinalismo San Fernando" Distrito Homónimo. La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/ Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. Jerónimo López Vara. Subdirector de asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

C.C. 3.202

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, marzo 26 de 2018.

POR 1 DÍA -

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 36, 46 y conchs. del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "UNIÓN VECINAL MAS SAN FERNANDO S/RECONOCIMIENTO" (Exp. n° 5200-13928/13), así como los informes de la Dirección General Electoral (fs. 216/217) y de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Actuación, a fs. 218, se encuentra vencido el plazo previsto en el art. 36 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, sin que mediara oposición alguna a la nueva denominación pretendida por la agrupación de marras (ver decisorio de fs. 212, conf. segundo párrafo, art. 36 del Decreto ley citado).

II.- Que del referido informe se desprende también que la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inciso "f" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), atento a no reunir el mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política.

III.- Que ello así, toda vez que del informe de la Dirección General Electoral de fs. 216/217, surge que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7 de marzo de 2013.

IV.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del Decreto Ley citado), previo a la declaración de caducidad, la Resolución n° 75 dispone que se intime el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Aprobar el cambio del nombre de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL MAS SAN FERNANDO", del distrito homónimo, por la denominación "VECINALISMO SAN FERNANDO" (arts. 5 inc. "f", 6 inc. "d" y 36 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92). Regístrese.

2.- Por Secretaría recarátulense las presentes actuaciones.

3.- Intímese a las autoridades partidarias, para que en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, regularice su situación, acompañando las fichas de afiliación que resulten necesarias para mantener la personería jurídica política, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "f" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

4.- Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 216/217 y al partidario denunciado la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda **Kogán**, Presidente; Eduardo Benjamín **Grimberg**, Vicepresidente; Eduardo Raúl **Delbes**, Vocal; Francisco Agustín **Hankovits**, Vocal; Claudia Angélica Matilde **Milanta**, Vocal,

C.C. 3.203

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas remitidas al Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 2018. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 6 de marzo de 2018 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 22 de marzo de 2018.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3779 correspondiente al concurso n° 2242, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de junio de 2016).

Dra. María Paula Salvo –Legajo 007508.

Dr. Martín Alejandro Schebes –Legajo 005840.

Dr. Patricio Javier Ventricelli –Legajo 007346.

Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 3794 correspondiente al concurso n° 2256, cuya prueba escrita fuera tomada el día 11 de octubre de 2016).

Dra. Myriam Sandra Fernández Caballero –Legajo 005120.
 Dr. Fernando Amador López –Legajo 006806.
 Dra. Daniela Mariana Sánchez –Legajo 006464.
 Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3802 correspondiente al concurso n° 2264, cuya prueba escrita fuera tomada el día 6 de diciembre de 2016).
 Dr. Patricio Francisco Criado –Legajo 008716.
 Dr. Gustavo Luis González –Legajo 005876.
 Dra. Marisa Teresa Monti –Legajo 006895.

Dr. Osvaldo F. **Marcozzi**. Secretario.

C.C. 3.199

VIDRIAUTO S.R.L.

POR 3 DÍAS – Por acta reunión de socios unánime 09/02/2018. Aumento de capital con ref. Estatutaria de \$ 30.000 a \$ 480.000. Modif. Art. 4: Capital Social \$ 480.000 div. en 48.000 cuotas de \$10 V.N. c/u der. 1v. Totalmente suscriptas e integradas por los socios: José Luis Longobucco 15.000 cuotas soc. Paola Alejandra Longobucco 15.000 cuotas soc. y Julissa Fernanda Longobucco 15.000 cuotas soc. Sandra M. Longobucco Contadora Pública.

L.P. 17.611 / abr. 9 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-100.0-2016, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 19)-b, Cuarto inciso 1)-b, Cuarto inciso 2)-II y Quinto inciso 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que...el Agente Municipal Oscar Lucas Luna,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a... Oscar Lucas Luna...de la Reserva dispuesta en el Artículo Séptimo del presente decisorio. Artículo Decimoséptimo: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 09 de marzo de 2018.

C.C. 3.179 / abr. 9 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
TRIBUNAL DE FALTAS**

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/ interesado en relación a los dominios JSI-080 y EQL-033 que permanecen secuestrados en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar los rodados involucrados a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación de los mismos. Sergio Adrián Rodríguez - Secretario.

C.C. 3.183

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quien en vida fuera GARAY GARMA DE SÁNCHEZ CLOTILDE cuyos restos se encuentran el Nicho de la Galería 1, Fila 6, Número 2812, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2018. Mieres R. Hugu, Director.

L.Z. 45.470

Transferencias

POR 5 DIAS - **Moreno**. FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO CUIT 20-26733416-2 y domicilio en Muñoz 1769 San Miguel, Prov. de Bs. As. Código Postal 1663 transfiere el Fondo de Comercio de un Centro de Rehabilitación de Niños con Discapacidades con Servicio de Apoyo a la Integración, Expediente Municipal 165375/F/15 y Cuenta de Comercio N° 20-26733416-2 sito en calle Damasio Sánchez 680 de la localidad de Moreno Código Postal B1744 partido de Moreno Prov. de Bs. As. a la “Fundación Abba” CUIT 33-71592740-9 con domicilio en Muñoz 1769 San Miguel Código Postal 1663 partido de San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 17.322 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. SHIBIAO YAN transfiere a Feng Yan su comercio de Autoservicio sito en Av. Don Bosco N° 3996, V. Luzuriaga pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.408 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. WENG LIANYU, avisa que transfiere el Fondo de Comercio rubro "Bazar y Menaje art. de Regalos Librería Útiles Escolares Juguetería" sito en 110 Pueyrredón N° 2851 Villa Ballester, San Martín a Gong Baofeng libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.902 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. RICARDO CELA, transfiere a Expluflex Argentina S.R.L. los derechos de la habilitación de la industria sito en calle 82 José Hernández N° 6136 Villa Libertad, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.903 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Loma Hermosa. DIRECCIONES HIDRÁULICAS ACOSTA HNOS. S.R.L. CUIT 30-70874631-9 transfiere a Hidráulica Beto S.R.L. CUIT 30-71237272-5 el Fondo de Comercio de "Servicio de Direcciones Hidráulicas y Mecánica del Automotor" sita en Ruta Nacional 8 N° 6623 de Loma Hermosa, pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.921 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Zárate. Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 22 de marzo de 2018, el Sr. ZHUANG XIAOQIANG, quien acredita identidad con CUIT 23-95289782-9, informa que en el Edicto N° 83649 de fecha aproximada agosto/septiembre de 2017 por cambio de Razón Social se omitieron los siguientes rubros: "Bazar, Regalería, Juguetería, Librería, Cotillón, Perfumería, Art. de Limpieza, Marroquinería, Ropa y Blanco, Ferretería, Fotografía, Prendas y accesorios de vestir NCP, Artículos de marroquinería, Paraguas, otros productos de Vivero NCP" de su local comercial ubicado en calle Almirante Brown N° 155, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aúñ, Abogado.

Z-C. 83.152 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Zárate. Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 22 de marzo de 2018, el Sr. ZHUANG XIAOQIANG, quien acredita identidad con CUIT 23-95289782-9, informa que en el Edicto N° 83648 de fecha aproximada agosto/septiembre de 2017 por cambio de Razón Social se omitieron los siguientes rubros: "Blanco, Ropa, Regalos, Cosméticos, Ferretería, Bazar, Art. de Limpieza, Juguetería, Cotillón, Fotografía, Electrodomésticos, Art. de Mímbrre" de su local comercial ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 578, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aúñ, Abogado.

Z-C. 83.153 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Chacabuco. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867, "SYN DEL NOROESTE S.A.", CUIT 30-71205371-9, transfiere Fondo de Comercio del rubro Agencia de viajes y turismo, "SYN Travel", sito en calle Pringles N° 48 Local 1, Chacabuco a favor de María Florencia Naya, DNI 36.987.511. Reclamos de Ley a Av. Alsina N° 124 Of 7, Chacabuco, 21/03/18. María Eugenia Rowan, Abogada.

Jn. 69.305 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. XU YUNZI, CUIT 27-94554586-6, con domicilio real en Presidente Perón N° 3855, CABA. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Quintana y Pacheco S/N, localidad Presidente Derqui, Pdo del Pilar (B) libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Wang Liping, CUIT 27-95533387-5, domicilio real Juan Domingo Perón N° 2590, localidad de Presidente Derqui (B), bajo expediente de habilitación 5481/93 ALC 2/14. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal Antonio Carlos Pro DNI 8.362.837 Contador Público Nacional. Licenciado en Administración.

S.I. 39.060 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social SEGOVIA VIVIANA PAOLA, CUIT 27-28537601-2, con domicilio real Viamonte 1352, localidad del Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pizzería, cafetería Bar sito en la calle Av. Madero 1520 y Sara Maqueda localidad de Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Valdez Juan José CUIL 20-25867065-6 domicilio real Posadas 2766 localidad de Villa Astolfi, bajo el expediente de habilitación 6938/2014 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.077 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Fátima. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La Sra BARROSO SANDRA ALEJANDRA. CUIT: 27-18288143-6, con domicilio real Av. Mitre N° 874, Manzanares, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Panadería, sito en la calle Ruta 8 KM 62, localidad Fátima, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Carlos Manuel, CU IT 23- 2949 1040-9, domicilio real Amado Nervo N° 1632, localidad de Pte. Derqui, bajo el expediente de habilitación 4542/96.

S.I. 39.080 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. AMIANO ANDREA Y MENVIELLE DIANA MIRIAM SH CUIT 30-70865403-1 Transfiere fondo de comercio de calle 47 N° 687 de La Plata a Menvi-Wen S.A. CUIT 30-71552244-2 Venta de Artículos Textiles. Oposiciones de Ley DG 75 N° 149 La Plata

L.P. 17.405 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Moreno. Transferencia de Fondo de Comercio. TOMÁS NAHUEL VIÑOLO, DNI: 37.981.659, con domicilio en Pilcomayo 1262, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., transfiere a Alejandra Marcela Paiva, DNI: 25.515.035, con Domicilio en Juan José Castro 5625, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., el Fondo De Comercio. Habilitado

como Venta de Ropa, Situado en Alcorta 2836, Partido de Moreno, Bs.As., con expediente N° 158897-V-2014, N° de cuenta 37981659. Libre de todo gravamen y empleados. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.890 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Morón. LUQUE LILIANA BEATRIZ, CUIT 27-11383958-4, transfiere el 100% a la Sociedad de Hecho, CUIT 30-71595796-1, conformada por Ulmete, Omar Abel, CUIT 20-14857559-3, Ulmete, Nicolás Agustín, CUIT 20-37181092-8, Ulmete Ignacio Ezequiel, CUIT 20-34412052-9, del fondo de comercio del rubro Fiambrería y Despensa de nombre "La Chiquita", sito en 9 de Julio N°18 de la Localidad de Morón, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el domicilio citado

Mn. 65.897 / 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Itzaingó. El Sr. PABLO GABRIEL PINOLLI CUIT 20-23572563-1, transfiere al Sr. Federico Ezequiel Campos CUIT 20-35357918-6, el fondo de comercio del rubro Librería, Juguetería, Papelería, Cotillón y Fotocopias, sito en Olivera 1005 de la Ciudad de Itzaingó, Pdo. de Itzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.898 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de registro de Remis. El señor JESÚS ROBERTO MORALES ARAUJO DNI 18.772.938, con domicilio en calle Quinquela Martín 4202 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N°R-106 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro COOP LTDA", CUIT. N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 23 días del mes de marzo de 2018.

B.B. 56.548 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Chascomús. FARMACIA FARMAGERM SCS, vende, cede y transfiere el fondo de comercio Farmacia, sita en calle Cramer 70 a don Fernando Damián Batastini DNI 20.428.378 - Reclamos de Ley mismo domicilio. Chasc. María Soledad Nivio, Socia Farmagerm SCS

Ds. 79.121 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS.- Navarro.- FARMACIA PLAZA SAN LORENZO S.C.S. (CUIT 30-71243807-6) transfiere fondo de comercio denominado Farmacia Plaza ubicado en calle 22 N° 380 de Navarro -B- a Farmacia Nueva San Lorenzo S.C.S. Reclamos de Ley calle 27 N° 617 de Mercedes -B- Dr. Ariel Jesús Costantino. Abogado

Mc. 66.314 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que LEANDRO DAMIÁN ZABALA, DNI 30.282.581, CUIT 20-30282581-6 transfiere el Fondo de Comercio "Expendio de Comidas Rápidas y Parrilla al Paso Parrilla Brothers" sito en Derqui 679, esq. Calle 14 de Florencio Varela, a Simeón Horacio Zabala, DNI 20.697.824, CUIT 20-20697824-5. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 17.437 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. MARASCUTTI SERGIO y MARASCUTTI NANCY MIRIAM S. H. CUIT 30-52204405-5, vende, cede y transfiere local Venta Repuestos Automotor a Marascutti Néstor Adelio Dardo y Martínez Liliana Mabel CUIT 30-71590133-8, local comercial cito en calle 13 N° 79 La Plata oposiciones de Ley calle 8 N° 862 piso 7 La Plata. Mónica Graciela de Simone, Gestora.

L.P. 17.438 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que ÁNGEL RICARDO VILLAFÁÑE (CUIT 20-08351548-0), vende a Julio Marcelo Otarán (CUIT 13-17260202-9), Fondo de Comercio de Carnicería, Manufactura y Venta de Productos Pre Elaborados sin Cocción y Almacén de Comestibles, sito en calle 9 N° 1596 ½ (esq. 65) de La Plata, habilitado p/exped. 12.278/1994, Legajo 35.871. Libre de pasivo y sin personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación al martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105 La Plata, teléf.. 0221-482-7500, de lunes a viernes de 15:00 hs. a 17:30 hs. La Plata, marzo 27 de 2018. Ricardo Enrique Severini - Martillero (F° 23 - T° VII CMLP).

L.P. 17.460 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Garín. ESPÓSITO GABRIEL EMILIANO DNI 28.195.334 transfiere Fondo de Comercio, rubro Indumentaria Infantil denominado "Zoom" sito en Av. Belgrano 342 Garín a Graciela Ferrari DNI 11.031.296 reclamo de ley en el mismo.

Z-C. 83.159 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. QUECAÑO RAUL CELSO, CUIT 20-38360089-9 domiciliado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Verdulería y almacén) ubicado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar Bs. As. a Alaca Meri Prima, DNI 95.103.619 con domicilio en Corrientes 2850, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.164 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. SILVEYRA SILVIA IRENE, CUIT: 23-11626017-4 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Cricelli Francisco Alberto, CUIT: 20-10225506-3 destinado al rubro de venta por menor de papel, cartón y artículos de librería y servicio de fotocopias ubicado en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate.

Z-C. 83.165 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Morón. 23 de marzo de 2018, la Sra. FERNÁNDEZ MARÍA MERCEDES, CUIT 27-05175789-6 transfiere el 100% al Sr. Losada Gustavo Raúl CUIT 23-16483390-9 el fondo de comercio del rubro venta al por mayor de comestibles no perecederos en general y bebidas sin alcohol, sito en Lanús N° 3168 de la localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.937 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Palomar. JOSÉ GONZÁLEZ C.U.I.T.: 20-08640601-3 transfiere a Pablo Pereyra C.U.I.T.: 20-16750789-2 el 50% del Fondo de Comercio, rubro ventas al por Menor, Verdulería, Frutería y Carnicería. Cito en Avenida Rosales 759 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón. Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn. 65.920 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS -J. L. Suárez. El Sr. ROBERTO LIBORIO MICCICHE CUIT 20-13354793-3 con domicilio en Sts. Vega 6827, V. Bosch Transfiere Fondo de Comercio de Despacho de Facturas y Pan "Medialunas de la Nonna" sito en Brig. Gral. J.M de Rosas 2561, J.L. Suarez a Noemí Isabel Grassi Cuit: 27-13730333-2 con domicilio en Junín 4045 V. Ballester. Reclamos de Ley Sts. Vega 6827 V. Bosch.

S.M. 51.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Se comunica que el Sr. LEBRINI, MAURO DAMIÁN con DNI 31.315.247, transfiere Fondo de Comercio Rubro Kiosco, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, al Sr. Martín, Rubén Ángel con DNI 18.044.508. Reclamo de ley en domicilio citado.

L.P. 17.492 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se Informa al Comercio y Público en general que ESTEFANÍA DI IORIO, con domicilio legal en Tucumán 3279 vende a Romina Manazza, con domicilio legal en Arana y Goiri 2384, el Fondo de Comercio, Pet Shop Animal City, libre de todo gravamen y sin personal. Oposición de Ley en domicilio del referido negocio de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

M.P. 33.711 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Zárate. Se comunica que la Sra. MARIELA FORLANO, DNI 23.015.032, anuncia cambio de Razón Social del comercio ubicado en 19 de Marzo 572 de Zárate, dedicado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, a favor de Crespín, Marcelo Pablo DNI 16.983.439. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 19 de marzo 572 de Zárate.

Z.C. 83.174 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Ituzaingo, Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG DNI 94.018.495, transfiere el Fondo de Comercio "Venta de Productos Alimentarios y no Alimentarios", en Av. Ratti 683/87, Ituzaingo, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Yan Liangzhu, DNI 95.522.893. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

C.F. 30.476 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se informa que el Sr. ROBERTO AUGUSTO CICORA, DNI 5.195.773, con domicilio en calle 51 N° 469, Piso 3 Dto. A, de La Plata, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle 63 N° 129, entre las calles 117 y 118, de la Ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., dedicado al rubro de demolición y voladuras de inmuebles y edificios y sus partes y venta de materiales y artículos usados de construcción, al Sr. Marcelo Gabriel Gerosa, DNI 17.875.465, con domicilio en calle 12 N° 83 piso 4° Dto. A de La Plata. Oposiciones de Ley calle 63 N° 129, entre 117 y 118, La Plata, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 17.569 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Laprida. Transferencia de Fondo de Comercio. Reorganización Art 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNANDO J. N. MALLEA, CUIT 20-04377715-8, con domicilio legal y fiscal en Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul Pcia. de Bs. As. anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agropecuaria Don Zenón S.A., CUIT 30-71486839-6, con Domicilio Legal en Calle Agüero N° 2349 piso 9° D de C.A.B.A. y Fiscal: Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul (Pcia. de Bs. As). Destinado a las actividades de cría de ganado bovino en los establecimientos ubicados en el Partido de Laprida, Partidas Inmobiliarias 056-004054-7 y 056-0002124-0. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Av. Perón N° 635. Azul, Pcia. de Bs. As.

Az. 71.184 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13659879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32431911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. De Morón, Pcia de Bs.As., Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn 60.013 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS: - Paso del Rey. SOLEDAD GABRIELA REYBET, CUIT: 27-25638277-1 con domicilio en El Tordo 2283 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Elaboración Artesanal de Productos de Panadería y afines, sito en Bmé. Mitre 695 de Paso del Rey, Habilitado por Expt. Municipal N° 4078-80617-R-08, Cuenta Comercio N° 25638277, a la Sra. Silvia Gloria Soboreo, CUIT: 27-14617051-5 con domicilio en la calle El Zonda 941 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.981 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Palomar. PIAZZA MARCELA ANDREA, D.N.I N° 20.695.585 transfiere 100 al sr Costa Alejandro Javier, D.N.I N°39.407.080 del rubro carnicería- Despensa, en la calle Tte Gral. Bergamini N° 1901, El Palomar, Partido de Morón, Reclamos de Ley al mismo negocio.

Mn. 65.998 / abr. 9v. abr. 13

POR 5 DÍAS - CABA. Los sres. JUGAY SRL. cuit 30-70810329-9 con domicilio en Av. Beiro 5300 de la caba, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería con restaurante y cafetería, denominado "La Bella Esperanza" ubicado en la Av. Beiro 5300 de la CABA, a los Sres. Solla Hnos SRL, cuit 30-71596842-4 con domicilio en Eduardo Arana 180, Monte Grande. Reclamos de Ley Av. Beiro 5300. CABA.

Mn. 39.152 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JIANQING CHEN, con C.U.I.T N° 20-95474683-7, transfiere el fondo de comercio de local sito en la calle Liniers N° 762, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 22596/17 con rubro autoservicio de productos alimenticios a Wei Fang, con D.N.I N° 95.024.629, Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.945 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Burzaco. “YU YUQIN “ Transfiere su fondo de comercio , libre de todo gravamen , a favor de “Wei Hongshu”, el comercio de Autoservicio , con verdulería, fiabrería , carnicería , Art. Varios y almacén sito en la calle Av. Espora Nº 3565 – Burzaco. - Partido de Alte. Brown -Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio

L.Z. 45.961 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. Bragoli Juan Carlos; DNI 24.608.786; CUIT: 20-24608786-5, con domicilio en La Paz 3864; Villa Ballester, Pdo. San Martín, Bs. As. transfiere a CELULAR PARK S.R.L., CUIT 30-71523073-5, sito en Belgrano 3316; Pdo. San Martín, Bs. As., el fondo de comercio dedicado a la Venta de Telefonía Celular. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

L.P. 16.294 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Arts. 79, 80 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9 con domicilio real Della Paolera Carlos Nº 265 – Piso Nº 22 – Capital Federal, anuncia transferencia de comercio, del rubro Estación de Servicio, Venta de Combustible, Lubricantes, Minimercado, Venta de Hielo, Carbón, Venta de Celulares, Cabinas Telefónicas y expendio de Gas Natural Comprimido, sito en la calle Avenida Uriburu s/n (Ruta 8 – esquina Presidente Perón – km 50), Localidad Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, CUIT: 30-69554247-6, domicilio real Alem Leandro Nº 1180 Piso 9, Localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación 7670/2001 alc 3/2013, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.- Visado Dirección de Habilitaciones Comerciales 19/03/2018.- Firmado Dr. Pablo A. Perez. Director de habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

L.P. 17.622 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Jagüel. GABRIELA CECILIA FALCÓN, C.U.I.T. 27-26022140-5, transfiere sin deudas ni personal, su comercio de Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Hab. Mun. Expte. 42599/14 Alc. 1, sito en M. Castex 438, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a Expojardín Canning S.R.L., C.U.I.T. 33-71571158-9. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 17.636 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. KOVACS GABRIELA ALEJANDRA DNI 21550502 vende y transfiere a Carla Marcela Barrozo DNI 26737932 Fdo. Comercio, Kiosco, Librería Fotocopias Almacén denominado TKM sito, Rivadavia 443, Escobar. Pdo. Belén de Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. JORGE ALBERTO FAVA, D.N.I 7.593.491 transfiere a la firma ROMISAN PALLETS SA CUIT 30-71592860-0 el Fondo de Comercio rubro fabricación de Pallets de Madera para Estibaje sito en Ruta Panamericana Km. 51,800, Escobar. Reclamos en el mismo domicilio. Nesror D. Bissio C.P.

Z-C. 83.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. A todos los fines y efectos legales y fiscales informa: A) que la explot. Unip. Juan La Torre CUIT 23-10228649-9, sita en Av. Del Valle Nº 148 de Balcarce, Pcia de Bs. As., continuará sus actividades bajo la nueva nat. jurídica de S.R.L. como “Juan La Torre e hijo S.R.L.” CUIT: 30-71564666-4, inscr. DPPJ con fecha 14/03/2017 leg. 2/22784, mat. 132464. La continuadora tendrá domicilio de act. y fiscal en Av. Del Valle Nº 148 de Balcarce, Pcia. de Bs. As. JUAN LA TORRE transfiere los activos y pasivos corrientes afectados a la explotación unipersonal como aporte a la nueva SRL. Para oposiciones de acreedores de fecha anterior, se fija domicilio en Calle 40 Nº 576, Balcarce, Pcia. de Bs. As. se autoriza a Andrea A. Gervasio DNI 14.726.513 a efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Andrea Gervasio, Contadora Pública.

G.P. 92.090 / abr. 9 v. abr. 13

Convocatorias

CÍA. ÓMNIBUS 25 DE MAYO - LÍNEA 278 – S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede sita en calle Chicago 1056 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 27-04-2018 a las 18,30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 (General de Sociedades) correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2017.
 - 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2017.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.
 - 5) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.
 - 6) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y tres suplentes.
- El Directorio. Andrés Cantelmi, Abogado.

L.P. 17.344 / abr. 3 v. abr. 9



URGENCIAS MÉDICAS INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el 23 de abril de 2018 a las 11:00 hs y 12:00 hs en primera y segunda convocatoria en la calle 12 de febrero 225 la localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y demás estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3º Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4º Designación del Directorio.
- 5º Tratamiento de los motivos por los cuales se consideran en forma tardía los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/5/17.

Javier Amilcar Gesualdi. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.348 / abr. 3 v. abr. 9

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria Convocatoria de Martoneva S.A. Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2018, en primera y segunda convocatoria, a las 9.30 hs. y a las 10.30 hs. respectivamente en la Sede Social sita en Avenida Mosconi N° 1315, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 11 Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

Qs. 89.604 / abr. 3 v. abr. 9

TECMAR SA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de TECMAR S.A. Legajo N° 70648 a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, en su sede social sita en la calle Matteoti 64 de la ciudad de Mar del Plata a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa. 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550 Alejandro Marcelo Bianchi Presidente

L.P. 17.370 / abr. 4 v. abr. 10

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes; convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2- Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; Quilmes, 14 de marzo de 2018, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.
- Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.
b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. Accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 299. Raúl A. Sasaki. Presidente.

Qs. 89.624 / abr. 4 v. abr. 10

LICHA Sociedad en Comandita Por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Se convoca a los Sres. Accionistas y socios comanditados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 2018, a las 10 horas en la sede social de la calle Lamadrid esquina Loria, de la ciudad de Merlo, en primera y en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del estatuto social para considerar el siguiente

Orden del Día: 1) elección del presidente de la asamblea; 2) designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) aprobar la prórroga de la sociedad; 4) reforma del Artículo Octavo del estatuto social; 4) designación de nuevas autoridades; 5) aprobación de la cesión del capital comanditado y venta de las acciones por los accionistas; 6) designar autorizados para realizar la inscripción ante la DPPJ. Pablo Emilio Vecino Socio Comanditado.

L.M. 97.428 / abr. 4 v. abr. 10

LAS ACOYARADAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Julio S. Dantas 2563, Ranchos, Partido de General Paz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta; 2) nueva composición del Directorio y designación del Presidente ante el fallecimiento de la titular, señora María del Carmen Cortés Peralta. Julio César Cortés, Director suplente (designado mediante Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

C.F. 30.450 / abr. 4 v. abr. 10

DURASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Castilla N° 234, el día 21 de abril de 2018 a las 09:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta;
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para aprobar los Estados contables se celebra fuera de término legal estipulado. Consideración de la Gestión del directorio.

3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

4) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ejercicios de los ítems anteriores.

5) Consideración de la Gestión del directorio. Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 09/04/2018. Duran Sáenz Mariano Alberto, Presidente Directorio.

Z.C. 83.161 / abr. 4 v. abr. 10

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2018 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Aprobación de la gestión de todos los directores; 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 26 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.- Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 17.473 / abr. 5 v. abr. 11

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 237 LSC). Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 53 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Federico Cpnstessi. Presidente.

M.P. 33.669 / abr. 5 v. abr. 11

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2018 a las 10:30 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:30hs., en la sede social de Estrada 730 de la Ciudad de Campana. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un directorio por tres ejercicios. 2) Consideración del balance e inventario y de la auditoría realizada sobre dichos instrumentos, a la fecha del fallecimiento del socio Pío Rolando Ferreyra. Adriana Palacios - Contador Público Nacional.

Z-C. 83.162 / abr. 5 v. abr. 11

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reversión Energética Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018, a las 1200 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Pso. 1 -salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo Pdo. de La Matanza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Balance Anual. Memoria del directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Auditor externo. 3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/2017. 5. sobre la continuidad del Convenio suscripto en fecha 19 de julio de 2010 entre el Municipio de La Matanza, ENPRSA, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Energía de la Nación que diera origen al Proyecto Care, sobre el cual se sustenta la creación de la sociedad. 6) Otorgamiento de autorizaciones para Inscripción DPPJ y trámites. Fdo. María Carmen Vacca Abogada Autorizada.

Qs. 89.634 / abr. 5 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 28 de abril de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos que establece el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente.

C.F. 30.468 / abr. 5 v. abr. 12

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2018 a las 09.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede Social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 y tratamiento del ejercicio con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2018.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 27 de abril del año 2017.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente Laof S.A.

C.F. 30.475 / abr. 5 v. abr. 12

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 11hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 50 cerrado al 31 de diciembre de 2017.

2) Consideración de la Gestión del Directorio.

3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

4) Elección de los miembros para conformar el Directorio.

5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.977 / abr. 5 v. abr. 12

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 40ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 27 de abril de 2018 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017 y su comparativo con el 31 de diciembre de 2016, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017; 8. Elección de 26 Consejeros Administradores Titulares y 26 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 02: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 05: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 07: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 16; 10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 20; 12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018. Melchor Cortés, Secretario. Carlos Heller, Presidente.

Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2018.

L.P. 17.525 / abr. 5 v. abr. 9

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 20,00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista, para la firma del acta. 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017. 6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El directorio. Alfonso Memoli. DNI 11.373.144, Apoderado.

C.F. 30.471 / abr. 5 v. abr. 11

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo A. Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Retribución a los Señores Directores.
4) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renuncias de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para período 2018-2021.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar previamente sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.477 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

6) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.574 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 7) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.575 / abr. 6 v. abr. 12

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2017.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio" designado según instrumento privado acta de directorio N° 57 de fecha 06/04/2018. Juan Pablo Novas, Apoderado.

L.M. 97.496 / abr. 6 v. abr. 12

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 4 de mayo del año 2018 en Av. San Martín 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/17.
- 3) Asignación de honorarios y distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 17.586 / abr. 6 v. abr. 12

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 17:30 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Consideración del Aumento de la Cuota Social.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Adriana Dalla, Chiusa, Secretaria Vicente D'Ingianti, Presidente.

Mn. 65.975 / abr. 6 v. abr. 12

FORESTAGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.954 / abr. 6 v. abr. 12

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 - 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.955 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/04/2018 a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 21:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2017. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de unos y otros con mandato por tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.372 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/04/2018 a las 20,00 hs. en 1º convocatoria y a las 21:00 hs. en 2º, en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de solicitud del Dr. Pedro Morbidelli para autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, 5 votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Alfredo David Martín conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales y autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Lucas Mario Chiurco conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de solicitud formulada por los herederos del Dr. Norberto Hernández para autorización de transferencia de 27.401 acciones, clase A, cinco votos, equivalente al 0,7195% del Capital Social a el Dr. Enrique Augusto Gobbi conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 4) Consideración de solicitud formulada por Dr. Eduardo Ritacco para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70 del capital Social al Dr. Matías Nicolás, Luna conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 5) Consideración de solicitud del Dr. Fernando, Zapata para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. André Oliveira conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 6) Consideración de solicitud del Dr. Jorge Trainini para la autorización de transferencia de 37.214 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,9771% del capital Social al Dr. Alejandro, Trainini conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba a accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.371 / abr. 6 v. abr. 12

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los asuntos previstos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 18 de abril de 2018. Maximiliano F. Voss. Presidente / Directorio

Mc. 66.408 / abr. 9 v. abr. 13

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Visto el Reglamento de Asambleas y los artículos 7º Inc. a); 8º; 9º, 10º, 11º y 15º Inc. o) de la Ley 12.163 (modificada por Ley 14.054). El Directorio. Resuelve

Convocar a los afiliados en actividad o jubilados que se hallen en pleno ejercicio de su derecho para elegir o ser elegido en alguno de los cargos directivos de la misma, con voz y voto, sin deudas previsionales, y con los aportes mensuales (Art. 40º inc. a – Ley 12.163 modificada por Ley 14.054) abonados hasta el período de Aporte Mensual Diciembre de 2017, inclusive, a integrar la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2018 a las 10.00 hs. en el primer llamado, en calle 49 N° 581 e/ 6 y 7 (Salón René Favalaro) de la Ciudad de La Plata, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos afiliados para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio 2017 (Art. 9º Inc. a - Ley 12.163).
- 3) Resolver sobre el nuevo valor del módulo, el que tendrá vigencia a partir del 1º de Julio de 2018, hasta el 30 de Junio de 2019, y en su caso, establecer las pautas a las que deberá ajustarse el Directorio en el período antes mencionado, para aplicar el valor del nuevo módulo.
- 4) Aprobar o rechazar el Presupuesto Anual (Art. 9º Inc. b– Ley 12.163) considerando la proyección de egresos e ingresos para el Ejercicio 2018 (Art. 9º Inc. f – Ley 12.163) atendiendo al valor del módulo establecido en el punto 3 del presente Orden del Día.
- 5) Considerar el informe anual presentado por la Comisión de Fiscalización (Art. 9º Inc. g – Ley 12.163).
- 6) Propuesta Refrendatoria de Resolución del Directorio A-1672/17, de aplicación de Subsidio Especial Complementario (SEC) a las Prestaciones determinadas en los Arts. 47º Inc. a) y 48º de la Ley 12.163 en los mismos términos que lo aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25/11/2017 respecto al SEC para los beneficios de Jubilación Ordinaria por Retiro Profesional, Invalidez Total y Permanente, Gran Invalidez y Pensionados

7) Propuesta Refrendatoria de Resolución del Directorio A-1295/17, de anexo de cláusula a la Reglamentación del Art. 40º inc. c) de la Ley 12.163.

8) Propuesta Refrendatoria de Resolución del Directorio A-1537/17, sobre anulación de Art. 17.6 del Reglamento de Préstamos.

9) Propuesta de reforma de Reglamento de Retiro Profesional para Afiliados Discapacitados. (Art. 2º). Res. Nro. A-362/18. La Plata, 03 de febrero de 2018.

L.P. 17.627

SE TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Se Tek Servicios Integrales S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2018, en la sede social sita en Aráoz de Lamadrid 3595, Caseros, Partido de Tres de Febrero Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2017.
- 4) Consideración de la actuación de la Gerencia y su continuidad en el cargo.
- 5) Consideración de la actuación de los Apoderados.
- 6) Consideración de la actuación de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola en perjuicio de la sociedad y el eventual inicio de acciones judiciales en contra de los mismos.
- 7) Consideración de la exclusión de la Sociedad de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola.
- 8) Fijación de la retribución del directorio.

Se comunica que el Presidente actual es Alberto Facundo Miño y el Director suplente: Fernando Javier Ponce Según asamblea de fecha 02/09/2017 según libro de asistencia N° 1 folio 11 firman todos los integrantes que representan el 100% del capital.

Mn. 65.740 / abr. 9 v. abr. 13

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General para 27/04/17 18.00 hs. en 200 e/ 40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM – Sector Jardín. 2do. Llamado 27/04/17 19.00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta. 2) Considerar documentación y Memoria ejercicio al 31/12/17 y aprobación gestión Intervención. Consulta info. en Administración lunes a viernes de 9 a 15 hs. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.608 / abr. 9 v. abr. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca a Asamblea General para 28/04/18 14 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/18 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación ultima Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.609 / abr. 9 v. abr. 13

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS –Convoca a Asamblea General para 28/04/18 11 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/17 12 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación última Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.610 / abr. 9 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12977. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 5 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad 25 de Mayo P. BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2017 y cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Remuneración de los directores liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 17.612 / abr. 9 v. abr. 13

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación de la elección del Directorio que resultó de la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2017. Entidad no comprendida en el Art. de la LGS.

L.P. 17614 / abr. 9 v. abr. 13

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 2 de Mayo de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2017; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 17.642 / abr. 9 v. abr. 13

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

L.Z. 45.946 / abr. 9 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

L.Z. 45.947 / abr. 9 v. abr. 13

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Tratamiento de distribución de Resultados Acumulados - Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 56.607 / abr. 9 v. abr. 13

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 27 de abril de 2018, a las 16 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. Docum. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/17. 2) Elección de dos Acción para firmar el Acta. Soc. no compr. Art. 299 L.G.S.

Jn. 69.345 / abr. 9 v. abr. 13

FE DE ERRATAS

En la edición del 27 de marzo de 2018 donde se publicó el aviso L.P. 16.842 se deslizó un error, donde dice "...ASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima...", debe decir "...MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima...".

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA – MARCELA ALEJANDRA BORELLO, DNI N° 20.539.389 con domicilio en Carrillo N° 2383 5° E de la Localidad de San Martín, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. Del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente. L.P. 17.623

Sociedades por Acciones Simplificadas

DISTRIBUIDORA RUIZMONT RJC SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 23/03/2018. 1.- PATRICIA MONTEAGUDO, 19/08/1973, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO, VILLARINO (1046) N° 970, piso B° SAN JORGE FLORENCIO VARELA, FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 23.505.009, CUIL/CUIT/CDI N° 27235050094, LEANDRO JULIÁN SOSA, 01/02/1999, Soltero/a, Argentina, Comerciante, JOSE E. RODO N° 1252, piso Wilde AVELLANEDA, WILDE, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 41.551.242, CUIL/CUIT/CDI N° 20415512423. 2.- "Distribuidora Ruizmont RJC SAS". 3.- Camino General Belgrano N° 4847, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: PATRICIA MONTEAGUDO con domicilio especial en Camino General Belgrano N° 4847, CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: LEANDRO JULIÁN SOSA, con domicilio especial en Camino General Belgrano N° 4847, CPA 1884, BERAZATEGUI, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.247